

# FASE II

## CONDICIONES (Técnicas y Operativas)



Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes.
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones.
5.-	Aseguradoras Oferentes que entregaron Ofertas



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3011)

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)

**Pliego de Condiciones  
para participar en la Invitación a compañías aseguradoras  
para la Contratación para los seguros que Banco de  
Occidente S. A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o  
Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor:**

1. Automóviles
2. Bienes intermedios
3. Grupo Leasing (No Habitacional)

**N° 3011**

**Santiago de Cali, 11 de agosto del 2021**



**Condiciones Técnicas  
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
1. OBJETO:.....	3
2. INSTRUCCIONES:.....	4
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":.....	4
4. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	5
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	6
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	6
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	8
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	8
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	8
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	9
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	9
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.....	9
13. REASEGURO.....	9
14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	10
15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	11
16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	12
17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	12
18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:.....	12
19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:.....	13
20. ANEXOS:.....	13
21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	17
22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	18
23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	18
24. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	19
25. ACEPTACION DE UNA OFERTA:.....	19
26. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	19
27. PROCESO DE SELECCIÓN:.....	19
28. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:.....	20
29. ADJUDICACIÓN:.....	20
30. PERFECCIONAMIENTO:.....	20
31. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:.....	20
32. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:.....	21

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

<b>CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA</b> .....	22
1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA: .....	22
2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: .....	22
3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN: .....	23
4. INFORMES MENSUALES: .....	23
5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA: .....	23
<b>CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES</b> .....	25
1. CONSIDERACIONES: .....	25
2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	25
3. CESIÓN .....	26
4. CONFIDENCIALIDAD .....	26
5. PROTECCIÓN DE DATOS .....	27
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN .....	27
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL .....	27
8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN .....	28
9. DOMICILIO DEL CONTRATO .....	28
10. CIBERSEGURIDAD .....	28
<b>CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS</b> .....	31
<b>CAPITULO V GLOSARIO:</b> .....	32

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL**

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

**1. OBJETO:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que El Banco tome por cuenta de sus deudores y/o locatarios para los productos financieros que detallamos a continuación:

Ramo/Seguro	Línea	Producto	
		Crédito	Leasing
Vida Grupo Deudor	1. Bienes Intermedios	X	X
	2. Vehículos Livianos y Motos	X	X
	3. Vehículos Productivos	X	X

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad (incluidos los anexos), el Pliego de Condiciones (incluidos los anexos) y los soportes que se generen posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirá un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

El presente proceso será adjudicado a una (1) Aseguradora Oferente de acuerdo con el criterio y conveniencia del Banco y sus clientes, siguiendo los lineamientos que se indiquen en el Pliego de Condiciones y demás documentos anexos al mismo.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**2. INSTRUCCIONES:**

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3 Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.6 En caso de formular preguntas e inquietudes, estas **SOLO** deben estar orientadas al presente documento "Pliego de Condiciones" y sus anexos. Deberán realizarse de forma ordenada, clara, precisa y dentro de los plazos establecidos.
- 2.7 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.

**3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":**

A continuación, se detallan el resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase II – Condiciones** (Técnicas, Operaciones y Económicas).

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

	Descripción	Canal de Comunicación	Fecha
	1 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	miércoles, 11 de agosto de 2021
	2 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, <b>referente al documento Condiciones Técnicas + Operativas y Económicas</b> y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	jueves, 19 de agosto de 2021
	Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes		
	3 Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		jueves, 19 de agosto de 2021 al jueves, 26 de agosto de 2021
	4 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	jueves, 26 de agosto de 2021
	Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		
	5 <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		viernes, 27 de agosto de 2021
Fase II	6 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco	Correo electrónico	miércoles, 15 de septiembre de 2021
	7 Evaluación por parte del Banco de la Oferta presentada por los Oferentes		jueves, 16 de septiembre de 2021 al lunes, 27 de septiembre de 2021
	8 Sustentación por parte de los Oferentes	Videoconferencia Teams	jueves, 30 de septiembre de 2021 al viernes, 1 de octubre de 2021
	9 Reconsideración de Ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	jueves, 30 de septiembre de 2021 al viernes, 1 de octubre de 2021
	10 Adjudicación		viernes, 1 de octubre de 2021 al martes, 12 de octubre de 2021
	11 Proceso de Implementación		martes, 12 de octubre de 2021 al martes, 30 de noviembre de 2021
	12 Inicio vigencia del programa de seguros		miércoles, 1 de diciembre de 2021

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación.

**4. ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL PORTAL WEB:**

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que efectúa.

Link:  
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:**

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 5.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por EL BANCO mediante correo electrónico el **jueves 29 de julio y martes 10 de agosto de 2021**.
- 5.2 La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado.
- 5.3 Presentar certificación firmada manuscritamente por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5.4 Presentar los anexos detallados en el **Capítulo I, numeral 20 "Anexos"**, a su vez descritos en el **Capítulo IV "Anexos y Documentos"** incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.
- 5.5 Las pólizas se expedirán bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

**6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:**

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la Aseguradora Seleccionada:

- 6.1 Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Aseguradora Seleccionada.
- 6.2 Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones incluido los anexos.
- 6.3 Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 6.4 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 6.5 En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

- 6.6 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.7 Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 6.8 Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.9 Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.10 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.11 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- 6.12 Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.13 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- 6.14 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.15 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 6.16 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones incluido anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 6.17 EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora Seleccionada y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

**7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:**

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, la Aseguradora Oferente y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

**8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

**9. CLAUSULA DE RESERVA:**

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2 Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 9.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguna de las Aseguradoras Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras Oferentes a alguno de los Colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 9.5 La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

9.6 Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.

9.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

**10. VALIDEZ DE LA OFERTA:**

La propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

**11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:**

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la propuesta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

**12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

La Aseguradora Oferente deberá presentar una la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles la Aseguradora Seleccionada pondrán en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la Aseguradora Seleccionada para atender el mismo.

**13. REASEGURO**

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 12.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- 12.2 Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOE.

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.



**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante, cumpliendo con lo siguiente:

<b>Asegurado/ Beneficiario</b>	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
<b>Afianzado</b>	El participante
<b>Vigencia</b>	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
<b>Valor asegurado</b>	\$1.600.000.000
<b>Objeto del seguro</b>	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Invitación N° 3011 Invitación a compañías aseguradoras para la Contratación para los seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor: 1. Automóviles 2. Bienes intermedios 3. Grupo Leasing (No Habitacional).

En el momento de la presentación de la propuesta la Aseguradora Oferente deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal que este facultado y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a EL BANCO reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

EL BANCO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte de la Aseguradora Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

**16. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:**

**Los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios**, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido el "Pliego de Condiciones incluido anexos" tendrá el tiempo estipulado en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO [licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co)

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

**15.1** La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **Jueves, 19 de agosto de 2021** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas y hora de envío.

**15.2** La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes relacionadas **solo al "Pliego de Condiciones"**.

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Capítulo	Literal	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

- En la columna titulada "Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- No pegar como imágenes con la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- Remitir al buzón [licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co) el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Capítulo I, numeral 3.

**15.3** El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **jueves, 26 de agosto de 2021**, como ha sido detallado en el cronograma descrito en el numeral 3 de este Capítulo.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

**16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- 16.1** Cronograma del proceso.
- 16.2** Condiciones necesarias para el empalme.
- 16.3** Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.
- 16.4** Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- 16.5** Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.

**17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:**

En el **Anexo N° 8** Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

**18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:**

En el **Anexo N° 9** se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:**

En el **Anexo N° 10** se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

**20. ANEXOS:**

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

**20.1** Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente se deberán diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

▪ **Anexo N° 1:**

<b>Carta de presentación</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo:  ✓ PDF
	<b>Observación:</b> El documento debe detallar: ▪ Razón Social ▪ Número de Identificación Tributaria (Nit) ▪ Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web).	

▪ **Anexo N° 2:**

<b>Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ El archivo se compone de <b>3 pestañas</b> . ▪ Las Condiciones Técnicas de la Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

• **Anexo N° 3:**

<b>Modelo Operativo</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ El archivo se compone de <b>1 pestaña</b> . ▪ El Modelo Operativo se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

• **Anexo N° 4:**

<b>Servicios Especiales</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ El archivo se compone de <b>1 pestaña</b> . ▪ Los Servicios Especiales se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

• **Anexo N° 5:**

<b>Acuerdos de Niveles de Servicio</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ El archivo se compone de <b>1 pestaña</b> . ▪ Este ANS se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

• **Anexo N° 6:**

<b>Oferta Económica</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado. ✓ La Aseguradora Oferente deberá presentar las Tasa diferenciales por rangos de edad para las líneas financieras descritas en el anexo.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ Durante la vigencia del contrato no se podrá modificar la tarifa. ▪ El stock de asegurados que entrega EL BANCO a la Aseguradora Seleccionada mantiene las tarifas actuales a los clientes. ▪ La Oferta que presenta la Aseguradora Oferente aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas.	

**20.2** El anexo N° 7 deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo, Numeral 14 "Consultas, Aclaraciones y Tiempos De Entrega".

<b>Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 15	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.	

**20.3** A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

• **Anexo N° 8:**

<b>Información Estadística</b>	<b>Observación:</b> ▪ Se detalla la información estadística del programa de seguros a correspondiente a los últimos tres (3) años para consulta y análisis.
--------------------------------	--

• **Anexo N° 9:**

<b>Base Asegurados Actuales</b>	<b>Observación:</b> ▪ Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis.
---------------------------------	--

• **Anexo N° 10:**

<b>Relación de Siniestros</b>	<b>Observación:</b> ▪ Se detallan los siniestros para consulta y análisis.
-------------------------------	---

Condiciones Técnicas  
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

• Anexo N° 11:

<b>Protocolo de Bioseguridad</b>	<b>Observación:</b> • Se detallan las medidas de bioseguridad que debe cumplir el funcionario que realizará la entrega de la Oferta.
----------------------------------	---

20.4 A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que la Aseguradora Oferente deberá entregar en su propuesta:

<b>Atribuciones para la Firma del Representante Legal</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Adjuntar a la propuesta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la propuesta al Banco. <b>Observación:</b> • En el Capítulo I, numeral 10 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF
<b>Plan de Continuidad</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado. <b>Observación:</b> • En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF
<b>Reaseguro</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Adjuntar a la propuesta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación. <b>Observación:</b> • En el Capítulo I, numeral 12 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF
<b>Garantía de Seriedad de la Oferta</b>	<b>Requisito:</b> ✓ Adjuntar a la propuesta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima <b>Observación:</b> • En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF

**Nota:** La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente considera conveniente adjuntar.

Condiciones Técnicas  
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras

**21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:**

La Aseguradora Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

- 21.1 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, **máximo a las 10:00 horas del miércoles 15 de septiembre de 2021**, fecha y hora de cierre de la invitación.
- 21.2 Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 11 "Protocolo de Bioseguridad"**.
- 21.3 Cada una de las hojas que componen la propuesta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.
- 21.4 La propuesta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- 21.5 No se recibirán documentos físicos.
- 21.6 La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.
- 21.7 Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones, en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.
- 21.8 La Aseguradora Oferente debe garantizar que la información entregada (archivos) corresponden a la Oferta presentada y que los archivos se entregan en los formatos o tipos solicitados en el numeral 20 "Anexos".
- 21.9 El contenido del medio magnético debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Descripción	Anexo Diligenciado
<b>Carpeta "Sesión N° 1"</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación</li> <li>2. Anexo N° 2 Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas</li> <li>3. Anexo N° 3 Modelo operativo</li> <li>4. Anexo N° 4 Servicios Especiales</li> <li>5. Anexo N° 5 Acuerdos de Niveles de Servicio</li> <li>6. Atribuciones para la Firma del Representante Legal</li> <li>7. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad</li> <li>8. Reaseguro</li> <li>9. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta</li> <li>10. Otros documentos que complementan la Oferta</li> </ol>
<b>Carpeta "Sesión N° 2"</b>	Anexo N° 6 Oferta Económica  Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la <u>Sesión N° 1</u> .

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas presentadas por las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

**23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios económicos y técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

23.1 EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación	Puntaje
1.	Condiciones técnicas	40%	4.000
2.	Modelo Operativo y de Servicios	25%	2.500
3.	(*) Experiencia	5%	500
4.	Condiciones Económicas de la Invitación	30%	3.000
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>10.000</b>

**Observación:** (\*) El criterio de experiencia será evaluado de acuerdo con el resultado obtenido en la matriz de la Fase I "Requisitos de Admisibilidad".

23.2 Para la calificación de las propuestas se utilizarán los siguientes parámetros:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

**Observación:** Cada cláusula detallada en los Anexos 2, 3, 4 y 5 especifican el respectivo puntaje, el cual será multiplicado por el parámetro descrito en la segunda tabla de este numeral.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

23.3 Se aplicará una penalización para las Aseguradoras Oferentes que no otorguen las cláusulas con mayor calificación descritas en los Anexos 2, 3, 4 y 5.

Penalización - Cláusulas no otorgadas (con mayor calificación)	
1 cláusula	1% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
2 cláusulas	3% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
3 o más cláusulas	5% menos de la calificación total por criterio de cada anexo

Con los criterios y parámetros establecidos, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y para sus clientes.

**24. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Después de entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

**25. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:**

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que la Aseguradora Oferente presente su propuesta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

**26. CONVOCATORIA DESIERTA:**

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

26.1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.

26.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.

26.3. En los casos que señale la normatividad aplicable.

**27. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

27.1. Revisión de la documentación e información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.

27.2. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificada para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

27.3. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.

**28. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:**

Una vez realizada la evaluación de las propuestas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a las Aseguradoras Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el enlace para realizar la videoconferencia y si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

**29. ADJUDICACIÓN:**

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

**30. PERFECCIONAMIENTO:**

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una propuesta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el Pliego de invitación y la Propuesta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requiendo la suscripción de un contrato distinto.

El presente "Pliego de Condiciones incluido los anexos" configuran las obligaciones y términos.

**31. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:**

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los documentos detallados en el numeral 13 del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**32. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:**

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Oficinas Bancarias			
01 Cali	19 Guaviare	37 Sabana de	55 Suroeste
02 Tuluá	20 Ibagué	38 Envigado	56 Aquichica
03 Andalucía	21 Leticia	39 Nequí	57 Valledupar
04 Buenaventura	22 Ipiales	40 Armero	58 Sibacá
05 Buga	23 Neiva	41 Manizales	59 Chiguaná
06 Cali Norte	24 Pasto	42 Montaña	60 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Bogotá	43 San Andrés	61 Providencia
08 Miraflores La Unión	26 Pasto	44 Pereira	62 Cúcuta
09 Palmira	27 Maicao	45 Dorsobrasas	63 Bucacá
10 Las Mercedes	28 Soledad	46 Rio Negro	64 Villavieja
11 Popayán	29 Chía	47 Guatapé	65 Yopal
12 Antonio Nariño	30 Suacha	48 Apartado	66 San Isidro
13 Santander de Quilichao	31 Zapadne	49 Barranquilla	67 Giron
14 Puerto Tejada	32 Sogamoso	50 Calzad	68 Barrancabermeja
15 Yumbo	33 Tunja	51 Soledad	69 San Luis de Palenque
16 Bogotá	34 Duitama	52 Cartagena	70 Puerto Boyacá
17 Esmeraldas	35 Medellín	53 San Andrés Islas	
18 Floridablanca	36 Bello	54 Santa Marta	

Coordinación	
Vehículo	Vivienda
01 Armero	01 Cali
02 Barranquilla	02 Bogotá
03 Bogotá	03 Medellín
04 Bucaramanga	04 Bucaramanga
05 Cali Norte	
06 Cartagena	
07 Bogotá	
08 Manizales	
09 Medellín	
10 Montaña	
11 Pasto	
12 Pereira	
13 Tunja	
14 Villavieja	
15 Yopal	

Oficinas Leasing	
01 Cali	
02 Bogotá	
03 Medellín	
04 Barranquilla	
05 Bogotá	

**Condiciones Técnicas  
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA**

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma definir la estructura operativa y técnica que pondrá a disposición de EL BANCO para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en:

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta de Presentación
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas
3	Modelo Operativo
4	Servicios Especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio
6	Propuesta económica

**1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:**

- 1.1. Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- 1.2. Canales de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- 1.3. La Aseguradora Oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en los siguientes anexos:

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta de Presentación
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas
3	Modelo Operativo
4	Servicios Especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio

**2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:**

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, si aplica de acuerdo con el objeto de la presente invitación y si la póliza es nominada o innominada. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, EL BANCO hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

**Condiciones Técnicas  
Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:**

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a EL BANCO se hará de forma mensual y se pagarán bajo el esquema definido en los anexos:

Anexo	
N°	Descripción
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas
3	Modelo Operativo
4	Servicios Especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio

Una vez se haya adjudicado EL BANCO acordará y definirá con la Aseguradora Seleccionada el proceso de facturación.

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) de EL BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo con el plazo estipulado después de recibida la factura en EL BANCO.

La Aseguradora Seleccionada validará este documento como único cobro.

**4. INFORMES MENSUALES:**

- 4.1. **Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en tipo Excel los cinco (5) primeros días de cada mes.

El archivo tipo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.

- 4.2. **P&G:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la segunda semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior.

El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

**5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:**

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- 5.1. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo con lo establecido por EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

5.2. La Aseguradora Seleccionada garantizan que cuentan y contarán durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obligan a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en EL BANCO: **Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y Procesos de Pruebas Periódicas** a dichos planes.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

### CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

#### 1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte de las Condiciones Técnicas y Operativas para los seguros objeto de esta invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos solicitados y acordados con la Aseguradora Oferente bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta de Presentación
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas
3	Modelo Operativo
4	Servicios Especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio
6	Propuesta económica

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

#### 2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.



**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**3. CESIÓN**

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

**4. CONFIDENCIALIDAD**

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Propuesta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Propuesta o no resulte seleccionada.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**5. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, la Aseguradora Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por la Aseguradora Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, la Aseguradora Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, la Aseguradora Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

**6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario

**7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

7.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

7.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

**8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**

Las Partes, EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

**9. DOMICILIO DEL CONTRATO**

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

**10. CIBERSEGURIDAD**

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la Aseguradora Seleccionada, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) La Aseguradora Seleccionada deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (iv) En caso de que la Aseguradora Seleccionada subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, la Aseguradora Seleccionada se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, la Aseguradora Seleccionada seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por la Aseguradora Seleccionada cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la Aseguradora Seleccionada durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.

La Aseguradora Seleccionada no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- (viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por la Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- (ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la Aseguradora Seleccionada y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.
- (x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso que sea requerido por una autoridad competente, la Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

**Condiciones Técnicas**  
**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

**CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS**

N°	Nombre	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1	Carta de Presentación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
3	Modelo Operativo	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
4	Servicios Especiales	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
5	Acuerdos Niveles de Servicio	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
6	Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
7	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ Excel
8	Información Estadística del Programa de Seguros	Documento Informativo			
9	Base Asegurados	Documento Informativo			
10	Relación Siniestros	Documento Informativo			
11	Protocolo de Bioseguridad	Documento Informativo			
12	Atribuciones para la firma del representante legal (Ver Numeral 11)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
13	Plan de continuidad (Ver Numeral 12)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
14	Reaseguro (Ver Numeral 13)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
15	Garantía de Seriedad de la Oferta (Ver Numeral 14)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF

## CAPITULO V GLOSARIO:

### A

**Adenda:** Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones.

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya Propuesta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Propuesta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Aseguradora Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

**Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:**

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

### I

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

**Invitación:**

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO

### M

**Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

### N

**Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

### O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

**Póliza innominada:** cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número.

**Póliza nominada:** cuando se detalla la identidad de los asegurados.

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

### R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**Condiciones Técnicas**

**Invitación N° 3011 A Compañías Aseguradoras**

---

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**S**

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.  
que el siniestro provoca.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3011)

---

## Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones

	<b>Aseguradora Oferente</b>
<b>1</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>2</b>	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
<b>3</b>	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.
<b>4</b>	HDI SEGUROS S.A.
<b>5</b>	LIBERTY SEGUROS S.A.
<b>6</b>	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
<b>7</b>	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
<b>8</b>	SEGUROS BOLIVAR S.A.
<b>9</b>	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
<b>10</b>	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S. A.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3011)

---

## Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	<b>Aseguradora</b>	<b>Cantidad de Inquietudes</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	103	41,53
<b>2</b>	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	50	20,16
<b>3</b>	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	29	11,69
<b>4</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23	9,27
<b>5</b>	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	21	8,47
<b>6</b>	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	14	5,65
<b>7</b>	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	8	3,23
	<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>100,00</b>



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

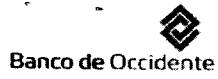
Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3011)

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes al “Pliego de Condiciones”:





Del lado  
de los que hacen.



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Área: Seguros

**Invitación N° 3011** Contratación para el seguro que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor Automóviles, Bienes intermedios y

Formato para "Presentación De Preguntas y Solicitudes de Aclaración"

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
1	Anexo 12	N/A	N/A	N/A	<p>Errores e inexactitudes no intencionales"En caso de errores y omisiones por parte del tomador, en el reporte de los deudores y/o valores asegurados entregados a la aseguradora, no será tenido en cuenta como causal de objeción. La aseguradora emitirá la póliza, el banco pagará la prima correspondiente y se procederá a la indemnización.</p> <p>Si por error u omisión del tomador no se incluyan nuevos asegurados o se informan nuevos aumentos, el contrato no será nulo y la compañía efectuará el cobro de la prima a que haya lugar y efectuará el pago de la indemnización."</p>	<p>hay un monto maximo para indemnización por parte de la Cia, por año de cobertura?</p>	<p>No se cuenta con un monto maximo definido.</p>
2	Anexo 12	N/A	N/A	N/A	<p>Atención de siniestros; La Aseguradora Seleccionada debera contar con personal exclusivo para la gestión y administración de los siniestros (Se debe mencionar el número de personas exclusivas para la cuenta)</p>	<p>Que labores desempeñaran los recursos destinados? No se odran desarrollar actividades desde las oficinas centrales de la Cia?</p>	<p>Los recursos que atienden la linea de siniestros se deben dedicar a la administración de estos y no necesariamente deben estar en las instalaciones del Banco.</p>
3	Anexo 12	N/A	N/A	N/A	<p>Vfvalor Asegurado, "Para cada deudor es el valor inicial del crédito o monto inicial de las obligaciones financieras contraídas. Esta suma no se reducirá por efecto de abonos o amortizaciones.</p> <p>En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el saldo insoluto de la deuda que incluye capital más intereses del plazo de gracia, más intereses corrientes, más intereses moratorios, más primas de seguro, más cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito, el excedente lo girará directamente la Compañía Aseguradora a los beneficiarios designados libremente por el deudor o en su defecto a los beneficiarios de ley.</p> <p>Nota: Como alternativa la Aseguradora Oferente deberá presentar una cobertura a primera pérdida cuando en la misma operación existan dos asegurados."</p>	<p>puede suceder que el saldo insoluto sea maypor que el valor asegurado inicial?</p>	<p>Es correcta su apreciación, se aclara pocos frecuentes.</p>
4	ANS Operativo	N/A	N/A	N/A	<p>5 - SINIESTROS (VIDA, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE)</p>	<p>Solo existe definición de Tiempo para pago de siniestros, y para los demas procesos no hay tiempos establecidos?</p>	<p>Los tiempos establecidos para todos los procesos estan detallados en el "Anexo N° 5 ANS Operativo", entregado en la Fase II Condiciones Tecnicas.</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
5	I	N/A	N/A		Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que El Banco tome por cuenta de sus deudores y/o locatarios para los productos financieros que detallamos a continuación: Bienes Intermedios, Vehículos Livianos y Motos, Vehículos Productivos	Por favor, para cada tipo de obligación financiera, confirmar la siguiente información: plazo mínimo, plazo promedio, plazo máximo, valor mínimo otorgable, valor promedio otorgado, valor máximo otorgable.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
6	V	N/A	N/A	32	Intermediario de Seguros: Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.	Por favor confirmar el intermediario que actualmente tiene la cuenta y el porcentaje de comisión (antes de IVA) que recibe.	En el numeral 13 "NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS" del documento de admisibilidad se indica textualmente "La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa sin la participación del Intermediario de Seguros"
7	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"		2	1 Valor Asegurado - Para cada deudor y/o locatario, es el valor inicial del crédito y/o leasing o monto inicial de las obligaciones financieras contraídas. Esta suma no se reducirá por efecto de abonos o amortizaciones.	Por favor confirmar como pagará el Banco el faltante de prima de seguro en caso que, al momento de una reclamación, el saldo insoluto de la deuda sea superior al valor inicial del crédito. Esto ya que la prima pagada a la aseguradora tiene que corresponder con el valor asegurado del riesgo cubierto.	En el caso que el evento ocurra la Aseguradora Seleccionada deberá presentar a el Banco la respectiva cuenta de cobro por la diferencia del valor de prima.
8	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"		4	1 Amparo Automático - Todo deudor asegurado deberá diligenciar la declaración de asegurabilidad y el formato de designación de beneficiarios y su distribución porcentual, a título gratuito de los excesos del monto adeudado a pagar al Banco	Por favor remitir el formato de declaración de asegurabilidad actual	No es procedente su solicitud, se compartira información con la Aseguradora Seleccionada
9	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"		4	1 Extra primas automáticas - La Aseguradora Oferente deberá detallar Patologías declaradas que no requieren exámenes ni aplicación de extra primas. Sin desmejorar las condiciones actuales	Por favor remitir la información que aplica actualmente a este punto, con el fin de no desmejorar las condiciones actuales.	La Aseguradora Oferente deberá presentar la propuesta de Patologías declaradas que no requieren exámenes ni aplicación de extra primas.  Actualmente se poseen las siguientes patologías: Bronquitis, Operación de cataratas, Enfermedad diarreica aguda (Gastroenteritis virales o bacterianas), Antecedente de Apendicetomía ó Colectistectomía, Rinitis, Sinusitis, Miopía, presbicia, hipermetropía, Cistitis, Gripe, faringitis, otitis, amigdalitis, Hipotiroidismo con IMC hasta 30.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
10	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Requisitos de asegurabilidad en exceso del amparo automático - La Aseguradora Oferente deberá establecer claramente los requisitos de asegurabilidad necesarios para ampararlos y detallar la infraestructura con que cuentan en cada ciudad o mecanismos para los respectivos exámenes médicos en las ciudades o municipios donde no tengan médico y/o laboratorios autorizados. Establecer claramente los requisitos de asegurabilidad y los tiempos máximos de respuesta. Sin desmejorar las condiciones actuales	Por favor remitir la información que aplica actualmente a este punto, con el fin de no desmejorar las condiciones actuales.	En el "Anexo N° 2 Condiciones" se encuentra la información solicitada, ver ítem "Amparo Automático"
11	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Operatividad de la Póliza - La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados.	Por favor confirmar si esta afirmación implica que la póliza tendrá administración de forma innominada y no se tendrá una relación mensual de asegurados vigentes.	En la administración de esta póliza se contará con la Base de Asegurados mensualmente que remite el Banco en el proceso de precobros.
12	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar si en la actualidad estos productos existen dentro del programa	Se aclara que la Aseguradora Oferente deberá presentar propuesta para las líneas de crédito objeto de esta invitación y no para seguros individuales (venta voluntaria).
13	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar como sería el funcionamiento operativo de la inclusión masiva	La inclusión Masiva es el proceso mediante el cual se incluyen a la póliza todos los clientes que no tienen póliza propia o endosada, se genera una base de clientes, la aseguradora realiza la cotización de la prima y se le incluye el cobro en la facturación por parte del Banco.
14	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar la estructura de producto deseada para la inclusión masiva	Se solicita hacer caso omiso a la solicitud del Banco referente al producto venta voluntaria, incluida la tarifa.
15	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar como sería el funcionamiento comercial de la venta voluntaria	La respuesta N° 14 atiende esta inquietud.
16	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar la estructura de producto deseada para la venta voluntaria	La respuesta N° 14 atiende esta inquietud.
17	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar el porcentaje de profundización estimado en la venta voluntaria	La respuesta N° 14 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera preguntarinquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
18	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar en que documento se deben presentar estas propuestas	Se solicita hacer caso omiso a la solicitud del Banco referente al producto venta voluntaria, incluida la tarifa.
19	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Retención de Clientes - La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente. >	Por favor confirmar si el programa cuenta actualmente con esta estrategia de retención	Es afirmativa la apreciación
20	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Retención de Clientes - La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente. >	Por favor confirmar el % de pólizas canceladas que se tiene mensualmente	Para las líneas de Leasing el promedio es el 3%. Para la otra línea de crédito no se tiene información.
21	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Retención de Clientes - La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente. >	Por favor confirmar el % de pólizas retenidas sobre las cancelaciones recibidas mensualmente	La información solicitada no es posible suministrarla debido a que no se posee.
22	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Incontestabilidad - Este beneficio tiene efecto desde la iniciación de la póliza y desde el momento en que toda persona ingrese al grupo asegurado	Por favor confirmar en que consiste el beneficio de incontestabilidad	En el sector seguros se reconoce como aquella clausula que evita que la aseguradora anule la cobertura debido a una declaración errónea del asegurado o en este caso del tomador.
23	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Generalidades de las Bolsas - Los excedentes no utilizados de estas Bolsas no se vencen al terminar la vigencia anual y deben acumularse para la siguiente vigencia.	Por favor aclarar como funciona la acumulación del excedente de la Bolsa de Pagos Comerciales para la segunda vigencia, lo anterior dado que se pide que se pague el 50% de la diferencia entre el monto máximo de la Bolsa (500 millones) y los pagos comerciales realizados al finalizar cada vigencia.	El detalle de la información solicitada se encuentra en el "Anexo N° 2 Condiciones" ítem Generalidades de las Bolsas
24	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Generalidades de las Bolsas - Al finalizar el periodo definido en esta invitación, la aseguradora deberá pagar al BANCO los excedentes presentados únicamente en la Bolsa del 1% de la Bolsa de Gastos de Mercadeo.	Por favor aclarar si, a la luz de esta condición, para la Bolsa de Pagos Comerciales en la segunda vigencia no es necesario el pago del 50% de la diferencia entre el monto máximo de la Bolsa (500 millones) y los pagos comerciales realizados al finalizar cada vigencia.	No es correcta la apreciación. En el Anexo N° 2 Condiciones, ítem Clausulas Adicionales se especifican el manejo de las diferentes.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
25	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Anticipo de indemnización - Se paga el 100%, dentro del plazo estipulado en los ANS, en caso de existir cobertura	Por favor confirmar que no hay lugar a pago de anticipo de indemnización en ningún caso, hasta tanto no se surta el proceso de evaluación de la reclamación.	Es afirmativa la apreciación
26	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Leasing"	5	1	Obligaciones financieras - Reconocerá al asegurado, en adición a la indemnización del siniestro; el reembolso al asegurado del pago de las cuotas mensuales o fracción de la obligación que haya efectuado a la entidad que aparezca como beneficiaria en la póliza, sin que en ningún caso se reconozcan cuotas en mora o como parte integrante de la cuota los intereses moratorios.	Por favor aclarar la interpretación de esta cláusula ya que, según lo expresado, se entiende como que adicional al valor asegurado la Aseguradora deberá pagar a los beneficiarios las cuotas del crédito pagadas por el asegurado entre la Fecha de Inicio del Crédito y la Fecha de Ocurrencia de la Reclamación.	Hace referencia a los pagos que realizan hasta el momento de la indemnización
27	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Requisitos de asegurabilidad en exceso del amparo automático - La Aseguradora Oferente deberá establecer claramente los requisitos de asegurabilidad necesarios para ampararlos y detallar la infraestructura con que cuentan en cada ciudad o mecanismos para los respectivos exámenes médicos en las ciudades o municipios donde no tengan médico y/o laboratorios autorizados. Establecer claramente los requisitos de asegurabilidad y los tiempos máximos de respuesta. Sin desmejorar las condiciones actuales	Por favor remitir la información que aplica actualmente a este punto, con el fin de no desmejorar las condiciones actuales.	La respuesta N° 27 atiende esta inquietud
28	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Operatividad de la Póliza - La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados.	Por favor confirmar si esta afirmación implica que la póliza tendrá administración de forma innominada y no se tendrá una relación mensual de asegurados vigentes.	La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.
29	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Operatividad de la Póliza - La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados.	Por favor confirmar como se hará el cálculo de la prima si, según esta condición, la administración de esta póliza será innominada y las tasas aplican de acuerdo con la edad del asegurado.	La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.
30	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar si en la actualidad estos productos existen dentro del programa	Actualmente el proceso de masivas se realiza con el mismo producto que en la originación del crédito.  La respuesta N° 14 complementa la información de venta voluntaria
31	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar como sería el funcionamiento operativo de la inclusión masiva	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
32	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar la estructura de producto deseada para la inclusión masiva	La respuesta N° 14 atiende esta inquietud.
33	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar como seria el funcionamiento comercial de la venta voluntaria	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud.
34	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar la estructura de producto deseada para la venta voluntaria	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud.
35	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar el porcentaje de profundización estimado en la venta voluntaria	La respuesta N° 17 atiende esta inquietud.
36	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Inclusiones Masivas - La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	Por favor confirmar en que documento se deben presentar estas propuestas	La respuesta N° 18 atiende esta inquietud.
37	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	4	1	Rango de Edad (tanto para vida como para incapacidad total y permanente) - Máxima de ingreso: Sin límite de edad	Por favor confirmar desde cuando trae estas condiciones de edad la Cartera de "Créditos"	Actualmente no se tiene esta condición. Se requiere que la Aseguradora Oferente presente propuesta.
38	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	5	1	Retención de Clientes - La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente. >	Por favor confirmar si el programa cuenta actualmente con esta estrategia de retención	La respuesta N° 19 atiende esta inquietud
39	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	5	1	Retención de Clientes - La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente. >	Por favor confirmar el % de pólizas canceladas que se tiene mensualmente	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud
40	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	5	1	Retención de Clientes - La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente. >	Por favor confirmar el % de pólizas retenidas sobre las cancelaciones recibidas mensualmente	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud
41	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"	5	1	Cláusula Especial - Para efectos de esta póliza, queda acordado que siempre y cuando el Banco de Occidente cumpla a cabalidad con todos los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco, la Aseguradora pagará las indemnizaciones a las que haya lugar.	Por favor aclarar la interpretación de esta clausula ya que, según lo expresado, se entiende como que la Aseguradora deberá pagar todas las reclamaciones recibidas independientemente si son objetables de acuerdo con las condiciones de la póliza.	La respuesta N° 26 atiende esta inquietud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco	
	Capítulo	Literal	Numeral	Página				
42	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"		5	1	Incontestabilidad - Este beneficio tiene efecto desde la iniciación de la póliza y desde el momento en que toda persona ingrese al grupo asegurado	Por favor confirmar en que consiste el beneficio de incontestabilidad	La respuesta N° 22 atiende esta inquietud
43	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"		5	1	Generalidades de las Bolsas - Los excedentes no utilizados de estas Bolsas no se vencen al terminar la vigencia anual y deben acumularse para la siguiente vigencia.	Por favor aclarar como funciona la acumulación del excedente de la Bolsa de Pagos Comerciales para la segunda vigencia, lo anterior dado que se pide que se pague el 50% de la diferencia entre el monto máximo de la Bolsa (Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000)) y los pagos comerciales realizados al finalizar cada vigencia.	La respuesta N° 23 atiende esta inquietud
44	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"		5	1	Generalidades de las Bolsas - Al finalizar el periodo definido en esta invitación, la aseguradora deberá pagar al BANCO los excedentes presentados únicamente en la Bolsa del 1% de la Bolsa de Gastos de Mercadeo.	Por favor aclarar si, a la luz de esta condición, para la Bolsa de Pagos Comerciales en la segunda vigencia no es necesario el pago del 50% de la diferencia entre el monto máximo de la Bolsa (Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000)) y los pagos comerciales realizados al finalizar cada vigencia.	La respuesta N° 24 atiende esta inquietud
45	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"		5	1	Anticipo de indemnización - Se paga el 100%, dentro del plazo estipulado en los ANS, en caso de existir cobertura	Por favor confirmar que no hay lugar a pago de anticipo de indemnización en ningún caso, hasta tanto no se surta el proceso de evaluación de la reclamación.	La respuesta N° 25 atiende esta inquietud
46	Anexo No. 2	Condicion Comercial "Crédito"		5	1	Obligaciones financieras - Reconocerá al asegurado, en adición a la indemnización del siniestro; el reembolso al asegurado del pago de las cuotas mensuales o fracción de la obligación que haya efectuado a la entidad que aparezca como beneficiaria en la póliza, sin que en ningún caso se reconozcan cuotas en mora o como parte integrante de la cuota los intereses moratorios.	Por favor aclarar la interpretación de esta cláusula ya que, según lo expresado, se entiende como que adicional al valor asegurado la Aseguradora deberá pagar a los beneficiarios las cuotas del crédito pagadas por el asegurado entre la Fecha de Inicio del Crédito y la Fecha de Ocurrencia de la Reclamación.	La respuesta N° 26 atiende esta inquietud
47	Anexo No. 8	N/A	N/A	N/A		No aplica	Por favor complementar la información del cuadro de No. de Asegurados con el valor asegurado total para cada una de las carteras en cada uno de los periodos de corte incluidos.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
48	Anexo No. 8	N/A	N/A	N/A		No aplica	Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos, créditos cancelados y cartera vigente (en número de créditos y valor COP\$), que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
49	Anexo No. 9	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor complementar la información remitida con la fecha de inicio de los créditos para saber que tasa de seguro le aplica a cada uno.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
50	Anexo No. 9	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor complementar la información remitida con el plazo de crédito asignado a cada una de las personas relacionadas en el listado.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
51	Anexo No. 9	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor informar la edad promedio de cada una de las carteras desde 2018	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
52	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar si el campo "Fecha de Solicitud de Proyección" corresponde a la Fecha de Ocurrencia del siniestro	No, se aclara que la fecha corresponde a la fecha en que la aseguradora solicita la proyección de la deuda.
53	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar si el campo "Fecha de envío de proyección" corresponde a la Fecha de Aviso del siniestro	No, se aclara que la fecha corresponde al envío de la proyección de deuda por parte del Banco
54	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar el motivo por el cual en la siniestralidad se paga el saldo insoluto de la deuda cuando el valor asegurado de los productos esta definido como el valor inicial del crédito	La indemnización es por el valor del desembolso. Se aclara que al Banco la Aseguradora Seleccionada le cancela el saldo insoluto de la deuda y la diferencia entre ese valor y el valor desembolsado será cancelado a los beneficiarios
55	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor complementar la información para la cartera de Leasing con los siguientes campos: fecha de nacimiento, cobertura afectada, causal de objeción o anulación	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
56	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar el motivo por el cual la siniestralidad reportada de la cartera de Leasing pasa de Febrero/2018 a Enero/2020	Se remite al Ejecutivo Autorizado para recibir por un Canal Seguro la información sensible de Clientes la "Base de Siniestros" actualizada
57	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor complementar la información de siniestralidad de la cartera de Vehículo desde 2018	La respuesta N° 57 atiende esta inquietud
58	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar los campos de Fecha de Ocurrencia y Fecha de Aviso en la información de siniestralidad de la cartera de Vehículo	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.



N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
59	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor complementar la información de siniestralidad de la cartera de Vehículo con los siguientes campos: Estado, Valor Pagado, causal de objeción o anulación	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
60	Anexo No. 10	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor especificar los siniestros pagados y pendientes por causa de Covid-19 para cada una de las carteras, entendiéndose que están incluidos dentro de la información remitida	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
61	Información Adicional	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar la aseguradora que actualmente tiene la cuenta y desde hace cuanto tiempo la tiene.	La Aseguradora Oferente puede consultar el proceso de Invitación N° 2931 y N° 2932 que se encuentran publicados en el portal web.
62	Información Adicional	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar quien es el responsable del pago de la prima del seguro y el medio a través del cual la entidad financiera recauda las primas de los asegurados vigentes.	El pago es realizado por el Banco a la Aseguradora. El recaudo de la prima a los clientes se realiza a través de las obligaciones financieras
63	Información Adicional	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor remitir el clausulado que actualmente aplica para el programa.	La información solicitada será definida con la Aseguradora Seleccionada.
64	Información Adicional	N/A	N/A	N/A	No aplica	Por favor confirmar si las condiciones de asegurabilidad en términos de edad, amaro automático, cobertura de preexistencias, etc., han sido modificadas en los últimos 4 años	Dentro de los procesos que adelanta el Banco siempre esta en busca de mejorar las condiciones para sus clientes.
65	1	N/A	20	14	Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente se deberán diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.	Solicitamos amablemente se acepte los documentos firmados de forma electrónica utilizando firma certificada del representante legal de la aseguradora	No se acepta la firma digital para los documentos que debe presentar la Aseguradoras Oferente.
66	1	N/A	20,4	17	Adjuntar a la propuesta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la propuesta al Banco.	Solicitamos amablemente se confirme: i) La estimación en primas para la vigencia bianual de la póliza que sería adjudicada y ii) Si sería suficiente que en el caso de no requerir aprobaciones adicionales se aportara el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se detallan las facultades del representante legal o si se requeriría algún documento/manifestación adicional	1. No se acepta. 2. El tema será revisado de acuerdo con la evolución de la póliza. Se aclara que la Oferta que presente la Asegurada debe estar firmada por el Representante Legal facultado para ello.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
67		1 N/A	29	21	EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.	Solicitamos se aclare si esto quiere decir que podría adjudicarse por fuera del cronograma de este pliego de condiciones	Es afirmativa la apreciación. Se aclara que hasta la fecha el cronograma compartido en el pliego se ha cumplido al 100%
68		2 Expedición de las pólizas	2	23	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, si aplica de acuerdo con el objeto de la presente invitación y si la póliza es nominada o innominada. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, EL BANCO hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.	Solicitamos se aclare si la entrega de la póliza a la que se hace referencia en este numeral hace referencia a la matriz y quién tendrá la obligación de entregar los certificados individuales de seguro a los asegurados	Es afirmativa la apreciación.
69		2 Condiciones de facturación	3	24	La Aseguradora Seleccionada validará este documento como único cobro.	Solicitamos se aclare cuál documento será considerado como "único cobro" y por qué se hace referencia a un único cobro si mensualmente se estará presentando la factura correspondiente	La Aseguradora Seleccionada deberá presentar la factura de cobro por las primas facturadas del mes, previa conciliación entre las partes.
70		3 Cesión	3	27	En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario	Solicitamos que los efectos de la cesión, en caso de aceptación por parte del banco, le queden solamente a la parte cedida	No se acepta, se mantiene lo detallado en el pliego de condiciones Numeral 3 del Capítulo 3

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
71		3 Protección de datos	5	28	N/A	<p>Solicitamos sea incluido el siguiente texto para pactar la cláusula bilateral: "Las partes asumen la obligación de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este Contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, en aquello que les resulte aplicable. Así, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información persona a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier tipo de tratamiento contrario a la finalidad comprendida en los dispuesto en el presente Contrato.</p> <p>Es obligación de cada una de las Partes informar a la otra Parte cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra los datos personales a los que ha accedido y/o brindado tratamiento con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento al respecto. La pérdida, fuga o ataque contra los datos personales implica así mismo la obligación de gestionar el incidente de seguridad, conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera un incumplimiento grave y en consecuencia será considerado justa causa para dar por terminado el presente Contrato y dará lugar</p>	<p>No se accede a la solicitud, por cuanto el modelo de cláusula y política de tratamiento de datos propuesta por el Banco a todas las entidades participantes del proceso, cumple con lo ya requerido en su solicitud.</p>
72		3 Propiedad de la información	6	28	"Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la parte receptora a la terminación del contrato"	<p>Solicitamos se incluya esta aclaración seguido del texto resaltado: "Dicha devolución o destrucción de información confidencial se realizará siempre y cuando no exista disposición legal que obligue a conservar la información en registros, en cuyo caso, la Parte Receptora podrá conservar una copia para sus archivos."</p>	<p>Ok, se entiende incluido en el texto. Desde que medie disposición legal la Aseguradora receptora de la información la podrá conservar.</p>
73		3 PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL	7,2	28	<p>Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.</p>	<p>Solicitamos que se ajuste este texto en los siguientes términos: i) La autorización sea revocable, teniendo en cuenta la titularidad de la propiedad intelectual e industrial que radica en cabeza de la aseguradora y sus compañías afiliadas y ii) Los términos de autorización sean dados por parte de la aseguradora de manera previa y expresa para definir los alcances, términos y condiciones de la misma</p>	<p>No se acepta la solicitud, los términos concretos se acordarán para el manejo de propiedad industrial con la Aseguradora Seleccionada, en el entre tanto, esta cláusula es de alcance general.</p>
74	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>Solicitamos informar si podrían añadirse cláusulas corporativas con la presentación de la oferta correspondiente</p>	<p>No, el modelo de Oferta es estandarizado para todas las Aseguradoras interesadas, aceptar solicitudes por políticas corporativas de cada entidad haría interminable el proceso de confección del documento y el proceso.</p>

N de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
75	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitamos se aclare si en caso de la aseguradora requerirlo el banco entregará las declaraciones de asegurabilidad diligenciados por los asegurados	Es afirmativa la apreciación. Los formatos los custodia el Banco.
76	N/A	N/A	N/A	N/A	Cuando se hace referencia en el amparo de "bolsa de gastos de mercadeo" de "Este proceso se gestionará de forma amplia y suficiente sin ningún tipo de restricciones según las políticas aprobadas por banco"	Solicitamos aclarar a qué se hace referencia con gestión amplia de la bolsa y los alcances de la misma.	Se espera que la utilización de esta bolsa no se limite a algún tipo de material /producto /servicio/ proveedor. Y que en caso de no utilizarse en un 100% pueda trasladarse el excedente al PyG del Banco. -
77	N/A	N/A	N/A	N/A	Arbitramento	Solicitamos aclarar: i) cuáles serían las reglas de arbitramento y ii) si esta sería la solución de controversias que se puedan presentar entre el tomador y la aseguradora o si se hace referencia a la relación del asegurado o beneficiario y la aseguradora	En caso de controversias entre la Aseguradora Seleccionada y el Banco, se deberán dirimir ante la justicia ordinaria Colombiana.  La relación entre la Aseguradora y cliente del Banco y el Banco se atenderá a los términos de la póliza de seguro que expida la Aseguradora Seleccionada.
78	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitamos se aclare si la estructura para soportar la operación puede estar ubicada en ciudades diferentes a las que tiene presencia el banco o proyecte tenerla	Si puede estar ubicada en ciudades diferentes siempre y cuando se garantice la calidad en la atención y soporte.
79	Anexo Condiciones	Condiciones Modelo Operativo	Condiciones Operativas		Para los clientes PEP'S la Aseguradora Oferente, Banco deberán verificar:  - La Aseguradora Oferente deberá garantizar que el Vo Bo para la emisión no será mayor a 10 minutos - En los casos de que la póliza no pueda ser emitida deberá ser por temas definidos por la Legislación Colombiana y no por políticas internas de la compañía	El tiempo de respuesta para la emisión hace referencia a un proceso de emisión en línea?  Como se tratarían los casos de clientes con nivel de riesgo alto, por temas legales/reputacionales?	1. Solicitamos hacer caso omiso a la Solicitud del Banco.  2. De acuerdo al reglamento interno del Banco, garantizando la normatividad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
80	Capítulo I	1. Objeto		1	EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.	Por favor aclarar a que productos se refiere en es aparte.	Los productos son financieros para las mismas líneas de crédito objeto de esta invitación
81	Capítulo I	5. Requisitos para participar en esta invitación	5.2.		La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado.	Solicitamos comedidamente se permita la firma digital debidamente certificada.	La respuesta N° 65 atiende esta inquietud.
82	Capítulo I	6. Vigencia	6.17		Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada	Es correcto entender que en este escenario la ASEGURADORA continuaría recibiendo las primas, dado que debe cubrir los siniestros?	No, la Aseguradora Seleccionada recibirá las primas hasta el día de la terminación del contrato.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literales	Numerales	Página			
83	Capítulo I	20. Anexos	20.1	14	Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.	Solicitamos comedidamente se permita la firma digital la cual es debidamente certificada.	La respuesta N° 65 atiende esta inquietud.
84	Capítulo I	21. Presentación y entrega de las ofertas	21.1	18	De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 15 de septiembre de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Solicitamos comedidamente se pueda hacer la entrega de forma virtual, dado que aun persisten medidas sanitarias.	No se acepta, se mantiene lo detallado en el pliego de condiciones Numeral 3 del Capítulo 3
85	Capítulo I	23. Criterios de evaluación	23.2	19	Observación: Cada cláusula detallada en los Anexos 2, 3, 4 y 5 especifican el respectivo puntaje, el cual será multiplicado por el parámetro descrito en la segunda tabla de este numeral.	Es correcto entender que, ej en el anexo 3 modelo operativo, el total de puntos 670, para tener el 100% se debe cumplir todos y cada uno de los 12 ítem de este anexo, para obtener 100% o es posible que en alguno ítem se otorgue más de lo solicitado lo que mejora el puntaje final?.	En el pliego de Condiciones numeral 23 CRITERIOS DE EVALUACIÓN se especifico ampliamente la forma de evaluar las Ofertas.
86	Capítulo I	23. Criterios de evaluación	23.3	20	Se aplicará una penalización para las Aseguradoras Oferentes que no otorguen las cláusulas con mayor calificación descritas en los Anexos 2, 3, 4 y 5	Agradecemos dar claridad de este punto con a través de un ejemplo, es decir que para no ser penalizados se debe aceptar las cláusulas de cada uno de los anexos que tengan más puntos?, ejemplo en el anexo 3 hay unos ítem que tienen 50 pts y otros 60 pts, la penalización se daría si no se otorga alguna de las de 60 pts.	La penalidad aplica solo para las cláusulas con mayor puntaje, debido a que son las de alto impacto para nuestros clientes.
87	Capítulo I	31. Información para proveedor	31	21	Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los documentos detallados en el numeral 13 del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Por favor indicar si se enviarían nuevamente los documentos enviados previamente para pasar admisibilidad?	Es afirmativa la apreciación, en el documento de admisibilidad se indicó que los documentos debían ser entregados por el Oferente Seleccionado máximo a los 5 días, no en la fase de admisibilidad.
88	Capítulo I	31. Información para proveedor	32	22	A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	Es correcto entender que la aseguradora presta la atención a nivel nacional, sin ser necesario presencia física de la aseguradora?	Es afirmativa la apreciación, la Aseguradora Seleccionada debe garantizar la calidad en la atención y soporte.
89	Capítulo I	2. Expedición de pólizas	2	23	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, si aplica de acuerdo con el objeto de la presente invitación y si la póliza es nominada o innominada.	Se refiere a la póliza matriz del programa o a la emisión de las pólizas individual de seguros?	Se refiere a la póliza matriz del programa
90	Capítulo I	2. Expedición de pólizas	2	23	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, si aplica de acuerdo con el objeto de la presente invitación y si la póliza es nominada o innominada.	De que depende que la póliza para la aseguradora sea nominada o innominada?	La póliza a entregar debe ser innominada.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
91	Capítulo I	3. Condiciones de facturación	3	24	El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) de EL BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo con el plazo estipulado después de recibida la factura en EL BANCO.	Esta comunicación es por correo electrónico?	Debido a la emergencia sanitaria por el Covid19, se permitió que las Aseguradoras Seleccionadas entregarán la facturación a través del Correo electrónico.  Una vez se levante la emergencia las Aseguradoras deben entregar los cobros de manera presencial como fue indicado en el pliego.
92	Capítulo I	2. Impuestos y deducciones	2	26	La Aseguradora Seleccionada pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.	Es correcto entender que se refiere a los impuestos, tasas, derechos y similares que sean legalmente competencia de la Aseguradora?	Es afirmativa la apreciación
93	Anexo 3	Anexo 1 modelo operativo	1	1	La estructura definida deberá soportar la operación en todas las oficinas en donde el Banco tenga presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Es correcto entender que no es necesario contar con funcionarios en las ciudades donde Banco tiene presencia?	Si, siempre y cuando se garantice la calidad en la atención y soporte.
94	Anexo 3	Anexo 1 modelo operativo	3	1	Dentro de su propuesta deberá especificar qué recursos tendrán dedicación total y permanente para la cuenta, y los que tendrán dedicación parcial. La estructura deberá soportar la operación en todas las oficinas del Banco en donde tenga presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Es correcto entender que no es necesario contar con funcionarios en las ciudades donde Banco tiene presencia?	La respuesta N° 94 atiende esta inquietud.
95	Anexo 3	Anexo 1 modelo operativo	5	1	La Aseguradora Oferente deberá ofrecer una línea exclusiva para la atención de los siniestros y asistencias de los clientes,	Es posible utilizar la misma línea de la compañía, incluyendo dentro del IVR una opción exclusiva para clientes del banco de Occidente?	Si, siempre y cuando se garantice un IVR exclusivo
96	Anexo 3	Anexo 1 modelo operativo	5	1	La estructura deberá soportar el 100% de las llamadas recibidas 7/24, La totalidad de los costos de la línea deberán ser asumidos por la Aseguradora Seleccionada.	Agradecemos indicar si es posible presentar los horarios de la compañía?	No, es procedente su solicitud, la Aseguradora Seleccionada debe garantizar la atención telefónica 7/24
97	Anexo 3	Anexo 1 modelo operativo	7	1	La Aseguradora Oferente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de la Web services (Incluir Cronograma)	Agradecemos ampliar el alcance del web service	El Web Service es una solución tecnológica que permite cotizar y gestionar las pólizas del Banco.  A la Aseguradora Seleccionada se le ampliará el alcance a fin de poder implementar a corto plazo.
98	Anexo 3	Anexo 1 modelo operativo	7	1	La Aseguradora Oferente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de la Web services (Incluir Cronograma)	Agradecemos indicar si hay un costo ya definido para esta implementación	A la Aseguradora Seleccionada se le ampliará el alcance del Web Service.
99	Anexo 3	Anexo 1 modelo operativo	8	1	Se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el Banco tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Solicitamos se permita presentar los canales de atención de la compañía, sin ser necesariamente físicos.	Se acepta. La Aseguradora Oferente podrá detallar los centros físicos para conocimiento y también los otros canales.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Líteral	Numeral	Página			
100	Anexo 4	Anexo 4 Servicio especial	2	1	Oferta de un recurso de desarrollo de sistema para ejecutar mejoras al aplicativo que soporta el negocio de seguros.	Este recurso que hacen referencia es recurso humano, que estaría en oficinas de Metlife?	El funcionario de la Aseguradora Oferente debe estar ubicado dentro de sus instalaciones.  A la Aseguradora Seleccionada se le ampliará este concepto.
101	Anexo 4	Anexo 4 Servicio especial	53	1	La Aseguradora Seleccionada, deberá presentar adjunto a la invitación un cronograma detallado con fechas del proceso de integración mediante Web Service en caso que se presente la propuesta de tarifa personalizada	Por favor ampliar del alcance de este web service	La respuesta N° 97 atiende esta inquietud
102	Anexo 4	Anexo 4 Servicio especial	56	1	Actualmente la inclusión de activos por parte del Banco tanto en las operaciones de Crédito se ejecutan con la(s) factura(s) y el reporte a La Aseguradora Oferente se realizará en archivo plano definido, donde se relacionara el valor global del 100% de los activos incluidos en cada contrato; más nunca de forma detallada; no obstante lo anterior en caso de siniestro el Banco aportará la relación y/o factura donde se discrimine el detalle de cada uno de los activos	La palabra activos se refiere a los asegurados activos?	Es afirmativa la afirmación se refiere a los Asegurados.
103	Anexo 2	Anexo condiciones	Bolsa gastos de mercadeo	1	Otorgar Bolsa de gastos de mercadeo correspondiente al 1% del total de las primas facturadas de la presente póliza. Este porcentaje del 1% se aportará para la promoción de los planes de mercadeo, el cual será pagado en forma mensual a EL BANCO, con destinación exclusiva a planes de promoción y mercadeo e incentivos a la fuerza comercial del BANCO, como punto adicional al porcentaje de gestión de administración y recaudo. Esta Bolsa aplica para las líneas de Créditos y Leasing de forma independiente. Este proceso se gestionara de forma amplia y suficiente sin ningún tipo de restricciones según las políticas aprobadas por Banco.	¿cómo se realizará el pago de esta bolsa al banco?	Esta bolsa se liquida de forma mensual pero solo debe ser ejecutada cuando el Banco así lo requiera.
104	V	m	M	34	INDICADORES FINANCIEROS	Solicito validar si para esta licitación no se debe llenar ningún Anexo financiero como en las anteriores ocasiones, en caso de enviar los indicadores solicitados en el pliego requerimos tan amble nos aclaren cuando se solicita el indicador margen de solvencia nos podrían compartir la formula que requieren, si para este margen de solvencia es con presupuesto y a que fecha se deben enviar estos indicadores.	La inquietud no tiene relación con la Fase II Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas por tal motivo no es atendida.
105	II		2	22	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	Solicitamos amablemente nos informen si la póliza es nominada e innominada	La respuesta N° 90 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
106	Anexo 2	Grupo Asegurable	Condición Comercial "Leasing"		Todas las personas naturales y/o representantes legales de sociedades y/o socios que son deudores y/o locatarios y/o deudores solidarios del Banco mediante las líneas de crédito y/o Bancas arriba enunciadas.	La CBJ 029 de 2014 en su parte II, título IV, Capítulo II, señala que las pólizas de vida grupo deudores son las que "Cuyo objeto es la protección contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de un mismo acreedor, adquiriendo éste, en todos los casos, la calidad de tomador." En estricto sentido los representantes legales personas naturales no son deudores como tal de la obligación que contraiga la persona jurídica, por lo que realmente no pueden ser objeto de aseguramiento en vida, por lo que solicitamos eliminar esta solicitud.	La mención a los representantes legales se realiza para los casos en que los mismos son incluidos a título de deudores solidarios de las obligaciones asumidas por la persona jurídica, en ese sentido, el Banco comprende que los representantes legales no son sujetos asegurables cuando únicamente la obligación es asumida por la persona jurídica. Agradecemos dar lectura a la solicitud del Banco con esta claridad
107	Anexo 2	Grupo Asegurable	Condición Comercial "Leasing"		Se incluyen cónyuges siempre y cuando sean relacionados en los listados y se indique el valor asegurado de la deuda.	Solicitamos amablemente nos indiquen si los cónyuges también realizaran el pago de prima correspondiente	Es afirmativa su apreciación
108	Anexo 2	Valor Asegurado	Condición Comercial "Leasing"		En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el saldo insoluto de la deuda que incluye capital más intereses del plazo de gracia, más intereses corrientes, más intereses moratorios, más primas de seguro, más cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito y/o leasing, el excedente lo girará directamente la Compañía Aseguradora a los beneficiarios designados libremente por el deudor y/o locatario o en su defecto a los beneficiarios de ley.	Solicitamos amablemente anexar lo siguiente texto: "En todo caso dicho valor no podrá superar el valor asegurado inicial"	No se acepta, se mantiene la condición
109	Anexo 2	Muerte por Cualquier Causa	Condición Comercial "Leasing"		El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Solicitamos amablemente para la cobertura de Vida se puedan aplicar las exclusiones exigidas por los diferentes reaseguradores	No se acepta, se mantiene la condición
110	Anexo 2	Extra primas automáticas	Condición Comercial "Leasing"		La Aseguradora Oferente deberá detallar porcentaje y condiciones de extra prima.	Es posible que esta información se entregue una vez sea adjudicada la licitación, o se deberá entregar durante el proceso de licitación?	Debe entregarse durante el proceso de licitación.
111	Anexo 2	Clausula adicional para Ingreso de Clientes ORO y ELITE	Condición Comercial "Leasing"		Con referencia a la segmentación de clientes VIP (Elite), poder ofrecer opciones de: consulta medicina alternativa - segundas opciones medicas en el exterior - referenciación de medicamentos especializados - cuidados paliativos	Solicitamos amablemente nos informen si esto deberá ser otorgado como una asistencia, de ser así, solicitamos nos detallen la información de los servicios requeridos y el número de cliente que accederían a este beneficio	La Aseguradora Oferente deberá presentar su propuesta, el Banco evaluará. A la Aseguradora Oferente le será suministrado el detalle de clientes
112	Anexo 2	Cotizador	Condición Comercial "Leasing"		La Aseguradora Oferente deberá entregar un cotizador en Excel que se utilizará exclusivamente como contingencia en las Oficinas cuando se presenten problemas de conexión o del sistema. Este cotizador deberá ser actualizado cada vez que se presenten ajustes.	Solicitamos amablemente nos indiquen si este cotizador podrá ser entregado al Banco una vez sea adjudicada la licitación	Es afirmativa su apreciación



N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
113	Anexo 2	Extra primas automáticas	Condición Comercial "Credito"		Otorgar extra primas automáticas del 25% por Hipertensión Arterial controlada y 25% por diabetes Mellitus cuando los Clientes señalen estos padecimientos en la Declaración de Salud – Asegurabilidad, contenida en la Solicitud Individual de Seguro; siempre y cuando se cumplan las condiciones planteadas en los dos escenarios siguientes:	Con el fin de ofrecer al Banco un proceso de Suscripción mucho mas ágil, es posible extra primar padecimientos adicionales a los mencionados en el presente numeral?	No se acepta, se mantiene la condición
114	Anexo 9					Solicitamos amablemente nos confirmen si el Valor Asegurado de los clientes que vienen con el Banco antes del 1 de diciembre de 2021 tienen como valor asegurado el Saldo Insóluto de la Deuda o Valor Desembolsado	El valor corresponde al desembolso
115	Anexo 9					Solicitamos amablemente nos confirmen la tarifa que actualmente están pagando los clientes actuales por prima	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
116	Anexo 9					Solicitamos amablemente nos confirmen cuales son las condiciones de retorno para los asegurados antes del 1 de diciembre de 2021	La comisión de gestión de recaudo es igual a la solicitada en la Oferta Económica.
117	Anexo 8					Solicitamos amablemente nos indiquen con qué beneficios o asistencias (diferentes a las mencionadas) cuentan los clientes actualmente.	No es clara su observación el anexo #8, se refiere a Anexo emails Autorizados
118	Anexo 2	Comunicación Adicional				Por favor indicar si todas las comunicaciones se pueden hacer por medio de envíos de SMS.	Todas las comunicaciones a clientes pueden hacerse de forma: física, digital o SMS u otra autorizada por Banco conforme al tipo de información que se requiera.  Previo al despacho a los clientes se debe solicitar al Banco la autorización de envío.
119						Agradecemos informar la proyección mensual de nuevos créditos.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
120	Anexo 2	Cobertura especial	Cobertura especial		<p>Se concede amparo automático cubriendo retenciones y preexistencias tanto para el amparo de Vida como para el amparo de Incapacidad total y permanente para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing hasta por un valor de \$500.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días, sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de Asegurabilidad.</p> <p>- Se cubren retenciones en los amparos de Muerte por cualquier causa e Incapacidad Total y Permanente para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing y hasta por un valor de \$100.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días.</p> <p>- En el evento de un siniestro dentro de esta cobertura la Aseguradora indemnizará hasta el saldo insoluto de la deuda al Banco, sin lugar a pago de excedentes a beneficiarios.</p> <p>- En caso de que se declaren preexistencias en la declaración de asegurabilidad, hasta un valor de \$100.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días, se solicitarán los requisitos de asegurabilidad que apliquen.</p>	<p>Por favor aclarar la cobertura especial, inicialmente informan amparo automático cubriendo retenciones y preexistencias hasta 500 millones sin tener en cuenta respuestas de la declaración de asegurabilidad, posteriormente informan que se cubren retenciones hasta 100 millones para el campo de vida e incapacidad total y permanente, luego informan que si hay preexistencias en la declaración de asegurabilidad hasta 100 millones se le solicitarán requisitos de asegurabilidad, por favor aclarar si se debe trabajar con un amparo automático de 100 millones o 500 millones o en qué casos se utiliza una o la otra.</p>	<p>Se aclara que para Leasing: El amparo automático que cubre retenciones y preexistencia debe ser por un valor hasta \$500MM.</p> <p>El valor de \$100MM que se indica son para cubrir retenciones y preexistencia pero no para la modalidad de amparo automatico.</p>
121	Anexo 2	plazo para pago de la indemnización	plazo para pago de la indemnización		Máximo 5 días calendario contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa.	Por favor informar si es posible aumentar el tiempo de pago de la indemnización a 8 días calendario.	No se acepta, se mantiene la condición
122						Por favor informar la siniestralidad discriminada por cobertura, por mes y por estado (pagado, en reserva, objetado, desistido etc)	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
123						Por favor informar la cantidad de PQRS que se reciben mensualmente.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
124	Anexo 3		2		La Aseguradora Oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, esquemas de control de todo el proceso integral en la administración de siniestros especificando su interacción en este modelo con el de Banco, así mismo la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición del Banco para el manejo y administración de dichos procesos. Dentro de su propuesta deberá especificar qué recursos tendrán dedicación total y permanente para la cuenta, y los que tendrán dedicación parcial. La estructura deberá soportar la operación en todas las oficinas del Banco en donde tenga presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Por favor informar si es requerido personal exclusivo para la gestión y pago de siniestros	Es correcta la afirmación
125	Anexo 2	Retención de clientes			La Aseguradora Oferente deberá igualar la tarifa de los endosos que se presenten cumpliendo las mismas coberturas de la póliza colectiva	Por favor indicar cuáles créditos o qué porcentaje de la cartera actual se encuentran bajo la tarifa de endosos presentada al momento de su vinculación con la póliza	La información será especificada a la Aseguradora Seleccionada.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
126	Anexo 2	Tasa anual			La Aseguradora Oferente deberá presentar tasa única de riesgo (por mil), y retorno por gestión administrativa para vida deudores créditos Bienes Intermedios  Información que deberá ser presentada en archivo independiente, según lo indicado en el Capítulo N° 1 del numeral 19 y el numeral 20 ítem 20.7 del Pliego de Condiciones.	Por favor indicar si la tasa única de riesgo por mil a la que se refieren es la comercial o la pura	La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se le debe cobrar a los clientes, compuesta por la tasa neta de riesgo + el costo de servicio de recaudo.
127	Anexo 2	Tasa anual			La Aseguradora Oferente deberá presentar tasa única de riesgo (por mil), y retorno por gestión administrativa para vida deudores créditos Bienes Intermedios  Información que deberá ser presentada en archivo independiente, según lo indicado en el Capítulo N° 1 del numeral 19 y el numeral 20 ítem 20.7 del Pliego de Condiciones.	Por favor indicar si la tasa única de riesgo por mil a la que se refieren es la comercial o la pura	La respuesta N° 126 atiende la inquietud
128	Anexo 8	Tasas			Indican las tasa por mil para bb intermedios, vehiculos livianos y motos, y vehículos productivos	Por favor indicar si las tasas indicadas son las comerciales por mil anual que aplican a cada cartera según la fecha del desembolso. Así mismo, detallar las tasas por rangos de edad (18 a 40 años, 41 a 69 años, 70 a 79 años y mayores de 80 años) para las carteras vehículos livianos y motos, y vehículos productivos	En el anexo N° 10 se detallan las tasas vigentes para los clientes.  Se requiere que la Aseguradora Oferente presente la propuesta por rango de edad para las líneas de crédito, no aplica para leasing.
129	Anexo 2	Muerte por Cualquier Causa			El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Por favor indicar si la póliza vigente cuenta con la cobertura en los términos solicitados	Es afirmativa su apreciación, se aclara que incluye desde el inicio de vigencia.
130	Anexo 2	Incapacidad Total y Permanente / Desmembración			Otorgar Cobertura, incluyendo la ocasionada por el asegurado así como el intento de suicidio, homicidio, actos terroristas, secuestro, embriaguez, huelgas, asonada y conmoción civil y/o popular	Por favor indicar si la póliza vigente cuenta con la cobertura en los términos solicitados	Es afirmativa su apreciación, se aclara que incluye desde el inicio de vigencia.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
131	Anexo 2	Cobertura especial			<p>Se concede amparo automático cubriendo retencencias y preexistencias tanto para el amparo de Vida como para el amparo de Incapacidad total y permanente para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing hasta por un valor de \$500.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días, sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de Asegurabilidad.</p> <p>- Se cubren retencencias en los amparos de Muerte por cualquier causa e Incapacidad Total y Permanente para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing y hasta por un valor de \$100.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días.</p> <p>- En el evento de un siniestro dentro de esta cobertura la Aseguradora indemnizará hasta el saldo insoluto de la deuda al Banco, sin lugar a pago de excedentes a beneficiarios.</p> <p>- En caso de que se declaren preexistencias en la declaración de asegurabilidad, hasta un valor de \$100.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días, se solicitarán los requisitos de asegurabilidad que apliquen.</p>	<p>Por favor aclarar el texto porque no son claras las condiciones para los límites de 100millones y 500millones. Indicar además las condiciones de la póliza actual para retencencias y preexistencias.</p>	<p>La respuesta N° 120 aclara esta inquietud.</p>
132	Anexo 2	Operatividad de la Póliza			<p>La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados.</p>	<p>Se entiende que la póliza sería innominada. Por favor aclarar de qué manera el Banco entregaría la información de los asegurados a la aseguradora, toda vez que se debe cumplir con los lineamientos de Sarfajt 4.0</p>	<p>La respuesta N° 11 aclara esta inquietud.</p>
133	Anexo 6	Columna E (créditos bb intermedios, leasing bb intermedios, leasing no habitacional)			<p>Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas (66,10% IVA incluido sobre primas) menos (Tasa anual por mil)</p>	<p>Por favor aclarar el texto ya que no es claro qué se debe restar, es decir a qué hace referencia la palabra "menos"</p>	<p>La apreciación no fue clara para ser atendida.</p>
134	Anexo 6	Columna E (Créditos Vehículos Livianos y Motos, Créditos Vehículos Productivos )			<p>Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas (66% IVA incluido sobre primas) menos (Tasa anual por mil)</p>	<p>Por favor aclarar el texto ya que no es claro qué se debe restar, es decir a qué hace referencia la palabra "menos". Además, aclarar la tarifa ya que difiere de aquella indicada para los créditos bb intermedios, leasing bb intermedios, leasing no habitacional</p>	<p>La respuesta N° 133 aclara esta inquietud.</p>
135	Anexo 6	Columna F			<p>Tasa Anual % (Incluye IVA)</p>	<p>Se refiere a la tasa comercial o a la tasa pura. Con cuántas cifras decimales debe indicarse</p>	<p>La respuesta N° 126 atiende esta inquietud. La tasa debe ser expresada en 6 decimales</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
136	Anexo 6	Columna G			Tarifa Seguro Cliente (Tasa anual por mil)	Se refiere a la tasa comercial o a la tasa pura. Con cuántas cifras decimales debe indicarse	La respuesta N° 136 aclara esta inquietud.
137	Anexo 9. Asegurado vida vehiculo					Por favor detallar el valor asegurado de la cartera vigente por edad del asegurado y por tipo de producto (vehículos livianos y motos, y vehículos productivos)	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
138	Anexo 9. Asegurado vida leasing					Por favor detallar el valor asegurado de la cartera vigente por tipo de producto (bb intermedios, leasing bb intermedios, y leasing no habitacional)	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
139	Anexo 10. Siniestro bien interm					Por favor indicar a qué cartera pertenece el siniestro (bb intermedios, leasing bb intermedios, y leasing no habitacional) e idnicar para cada caso cuál es la fecha de siniestro, fecha de aviso y fecha de pago.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
140	Anexo 10. Siniestro vida Bca Veh					Por favor indicar a qué cartera pertenece el siniestro (vehículos livianos y motos, y vehículos productivos) e indicar para cada caso cuál es la fecha de siniestro, fecha de aviso y fecha de pago. Aclarar si el valor reclamado equivale al valor pagado	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
141	Anexo 8	Siniestros				Favor indicar si los valores indicados corresponden a los valores pagados o reclamados	La información corresponde a valores pagados
142	Anexo 8	tasas, primas, siniestros, # asegurados				La cartera de bienes intermedios ya incluye las categorías leasing bb intermedios y leasing no habitacional?	Es afirmativa la apreciación.
143	Anexo 6	bb intermedios, leasing bb intermedios, y leasing no habitacional				Se debe indicar una tarifa para cada categoría o una general para las 3 categorías?	El anexo N° 6 se debe diligenciar de a cada campo nombrado
144	Anexo 8					Solicitamos amablemente nos informen si las primas presentadas en el Anexo 8 hace referencia al total de primas recaudadas durante cada uno de los años	Es afirmativa la apreciación.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
145	Anexo 8					¿Las tasas indicadas en el primer cuadro del anexo 8 son modificables?	Se confirma que la Tasa de Prima mensual que se adjudique aplicará para las nuevas inclusiones y no para el stock que la aseguradora recibirá.
146	Anexo 9					Solicitamos amablemente nos compartan el listado de asegurados con extraprima indicando suma asegurada, cartera a la que pertenece y año de otorgamiento del crédito.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
147	Anexo 2					Solicitamos amablemente aclarar si se debe cubrir SIDA siempre y cuando no sea preexistente, es decir, no sea de conocimiento previo por el asegurado?	Es correcta su apreciación.
148	Anexo 2					Solicitamos amablemente modificar el inicio de cobertura al momento del desembolso del crédito, puesto que el otorgamiento/aprobación aún no implica deuda.	No se acepta, se mantiene la condición
149	Anexo 10					Solicitamos amablemente nos confirmen si la información de siniestralidad compartida contiene la información de las inclusiones bajo los amparos automáticos	Es afirmativa la apreciación
150	Anexo 2					Solicitamos amablemente nos indiquen las reclamaciones de los últimos 3 años sobre la Bolsa de Pagos Comerciales	Esta información no es posible suministrar.
151		5	5,2	7	La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado.  En otros párrafos también se solicita firma de RL.	En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Es afirmativa la apreciación
152		20	20,1	14	Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente	nuestra compañía cuenta con sistema de firma manuscrita, digital, quier decir que cada documento se firma de manera independiente y esta firma puede ser validada si la entidad lo desea en el rotulo que tiene cada firma en la parte inferior, así las cosas, podemos entender que podemos hacer uso de la firma digital manuscrita para la entrega de los documentos requeridos?	La respuesta N° 65 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
153		21	21,1	18	De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 15 de septiembre de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Teniendo en cuenta lo establecido para la entrega de la postura en usb o cd, amablemente solicitamos a la entidad con el fin de tomar medidas preventivas y unir esfuerzos para contener los efectos de salubridad de propagación de la pandemia (COVID 19) en el país, habilite la opción de entrega de postura por correo electrónico, archivo encriptado en un rango de tiempo, la clave para descifrar la suministra cada aseguradora cuando ustedes lo sugieran, de esta forma evitando desplazamientos y contacto físico.	La respuesta N° 84 atiende esta inquietud.
154	1	6	3	6	Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco - Correo electrónico - miércoles, 15 de septiembre de 2021	Se presenta una diferencia de información entre lo descrito en el cronograma del proceso, respecto a la entrega de la oferta (correo electrónico) y lo que dice en el numeral 21 (entrega presencial). Al respecto, solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de oferta al proceso en referencia vía correo electrónico. La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios de la aseguradora y del Banco en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales.	La entrega de la Oferta será presencial como fue indicado en el numeral 21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS del pliego de Condiciones
155	1	21.1	21	18	21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS: De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 15 de septiembre de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de oferta al proceso en referencia vía correo electrónico. La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios de la aseguradora y del Banco en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales.	La respuesta N° 84 atiende esta inquietud.
156	2	NA	3	24	3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	Agradecemos indicar si dentro de la negociación se establecerán cobros administrativos "retornos" y cuáles serán los costos y procedimiento de cartera establecidos?	Mensualmente el Banco paga a la Aseguradora Seleccionada las primas recaudadas, descontado el reconocimiento de recaudo.
157	2	NA	3	24	3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	Agradecemos indicar si generarán cobro por recaudo de primas y en caso de ser así indicar el porcentaje	La información requerida se encuentra detallada en el Anexo N° 6 Oferta Economica

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
158	1	18	NA	13	INFORMACION DE ASEGURADOS	Agradecemos la siguiente información para cada una de las líneas de crédito a asegurar: Solicitamos a la entidad se informe cuál es la cantidad de préstamos puestos mensualmente y el valor promedio del préstamo, así como informar cual es el porcentaje de crecimiento de la cartera durante los últimos cinco años y el porcentaje de caída de la cartera	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
159	1	18	NA	13	INFORMACION DE ASEGURADOS	Solicitamos a la Entidad informar la proyección de número de asegurados y de cartera con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 2023 y el porcentaje de incremento de la cartera esperada por año	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
160	1	18	NA	13	INFORMACION DE ASEGURADOS	Agradecemos la siguiente información para cada una de las líneas de crédito a asegurar: Se solicita el histórico de número de asegurados y valores asegurados de los últimos tres (03) años.	La información requerida se encuentra detallada en el Anexo N° 10 Información Estadística
161	5	NA	NA	35	INTERMEDIARIO	Agradecemos confirmar si el proceso cuenta con intermediario o corredor de seguros o será directo. En caso de tener intermediario, favor informar el nombre	La respuesta N° 6 atiende esta inquietud.
162	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	1. Agradecemos precisar que la cobertura de ITP, se extiende a cubrir embriaguez cuando el asegurado no sea conductor de un vehículo, huelgas, asonada y conmoción civil y/o popular, cuando el asegurado sea sujeto pasivo y no sujeto activo de los eventos tumultuarios.	No es correcta su apreciación, se ampara el evento sin ningún tipo de exclusión



N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
163	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	2. Para efectos de la prescripción se entenderá ocurrido el siniestro desde el momento de calificación de la invalidez, sin tener en cuenta la fecha de estructuración. Para efectos del pago de indemnizaciones desde la fecha de estructuración. Con el fin de tener seguridad jurídica, se agradece unificar que la fecha de prescripción y la fecha de siniestro son la misma, fecha de estructuración de la ITP. No sería procedente jurídicamente que para un hecho el siniestro se consideren dos fechas de siniestro diferentes. El siniestro es uno solo.	No es válida su observación. En el amparo de ITP se encuentra la ampliación del concepto.
164	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3. Favor aclarar por qué da puntos ofrecer Suicidio, homicidio, sida, si la cobertura de muerte incluye suicidio, homicidio, y en general muerte por cualquier causa ya incluye estas causas de fallecimiento? Y para ITP se requiere obligatoriamente la calificación, para perfeccionar el reclamo?	Es el criterio de calificación con los que serán evaluados las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes
165	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones DURACION DE LA COBERTURA INDIVIDUAL	4. Favor aclarar por qué se expresa que la Duración de la Cobertura Individual esta vigente hasta la cancelación total de la deuda incluyendo las eventuales prórrogas autorizadas por el Banco, si a designación de este proceso es de 2 años? O, lo que se entiende con esta cláusula es que la cartera que se recibe esta cubierta y que al terminar la designación de 2 años, la compañía que cambie trasladará a la nueva aseguradora todos los riesgos que asumió? O, se entiende que el Banco no traslada cartera y la aseguradora debe cobrar primas de largo plazo para asumir los riesgos hasta que terminen de pagar las obligaciones con el Banco?	El Banco entregará a la Aseguradora Seleccionada el stock que se posee al corte del 30 de noviembre de 2021.  La Aseguradora Seleccionada tendrá vigencia de contratación por 2 años de acuerdo a la normatividad de estos procesos.
166	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones AMPARO AUTOMATIVO	5. El mercado reasegurador esta muy cerrado y restringido. SE solicita disminuir la suma asegurada y la edad de amparo automático para los créditos superiores a 100 millones de pesos. El banco solicita hasta 2.500 millones y 75 años. Se solicita disminuir la suma asegurada a 500 millones y máxima edad 70 años con diligenciamiento de solicitud que NO DECLARA NINGUN PADECIMIENTO.	Se mantiene las condiciones, de acuerdo a la modificación del Anexo 2 Condiciones, ítem Amparo Automático y condiciones especiales.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
167	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones LIMITE MAXIMO INDIVIDUAL POR DEUDOR	6. Favor informar el control de cúmulos que tiene el banco, cada vez que otorga nuevos creídos a una misma persona. Favor informar que al cumplir los límites del párrafo anterior se deben llenar requisitos de asegurabilidad (exámenes médicos y pruebas de laboratorio, imageneología y otros)	En el "anexo N° 2 Condiciones" se indican las condiciones de asegurabilidad "Clausulas de -- Condiciones Particulares".
168	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones AMPARO AUTOMATICO	7. Favor aclarar la siguiente condición con un ejemplo: "Se entiende que el amparo automático hace referencia a las sumas iniciales para otorgar cobertura sin requisitos de asegurabilidad, en consecuencia si un deudor toma un crédito por el límite del amparo automático, tendrá cobertura automáticamente independientemente de que luego, por efecto de los intereses y/o inflación, crezca el valor de la deuda; por lo tanto en caso de siniestro la verificación del cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad se efectuará con respecto al valor del crédito y/o leasing en el momento del desembolso"	Se aclara que el amparo automático puede considerar el análisis del requisito de asegurabilidad, ver modificación Anexo 2. Amparo Automático y condiciones especiales. Se aclara que el valor a indemnizar se liquida sobre el saldo insoluto de la deuda
169	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones AMPARO AUTOMATICO "La compañía definirá la aceptación o rechazo para los excesos del amparo automático dentro de las 24 horas siguientes a la entrega por parte del solicitante de los requisitos exigidos".	8. Favor ampliar este termino toda vez que los valores asegurado que el cúmulo superen las capacidades de retención de una aseguradora deben ser avalados por reaseguradores internacionales, por tanto no es posible confirmar o dar condiciones de aseguramiento en 24 horas. O favor precisare que son 24 horas hábiles es decir 3 días hábiles. Además se debe tener en cuenta para esta contabilización la hora de conocimiento de la respuesta por parte de la red de exámenes médicos que se tenga.	No se acepta, se mantiene la condición
170	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones AMPARO AUTOMATICO	9. Favor colocar ejemplos para el banco respecto de las clausulas de amparo automático y Cobertura especial. Se puede traslapar y es importante conocer lo que el banco espera de la aseguradora que asuma el riesgo para este proceso.	Revisar la modificación del Anexo 2 Condiciones, ítem Amparo Automático y condiciones especiales.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
171	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones ATENCIÓN DE SINIESTROS	10. En caso de siniestro, el Banco entrEga la copia de la solicitud inicial con la cual el asegurado fue incluido en las póliza actual y anteriores, de tal forma que se conozca como fue aceptado y garantice la continuidad exigida?	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud
172	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones Obligaciones financieras Reconocerá al asegurado, en adición a la indemnización del siniestro; el reembolso al asegurado del pago de las cuotas mensuales o fracción de la obligación que haya efectuado a la entidad que aparezca como beneficiaria en la póliza, sin que en ningún caso se reconozcan cuotas en mora o como parte integrante de la cuota los intereses moratorios.	11.Favor aclarar la clausula de obligaciones fncieras, preferiblemente con ejemplos.	Aclaremos que la cobertura de Obligaciones financieras hace referencia a un producto complementario, la Aseguradora Oferente definirá si presenta oferta la cual tendrá cobro de prima adicional, es importante indicar que esta cobertura sera opcional para nuestros clientes.
173	NA	NA	NA	NA	N3011 02 Anexo Condiciones COMUNICACIÓN ADICIONAL	12.Las comunicaciones deben ser físicas? O elbanco facilita las direccioneS electrónicas para el envío masivo de comunicaciones?	La respuesta N° 118 aclara esta inquietud
174	NA	NA	NA	NA	N3011 04 Anexo Servicio Especial DICE: ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO Ramo Vida: La Aseguradora Seleccionada debe crear una póliza Matriz con vigencia abierta, sin embargo cada activo tendrá su vigencia individual de 1 año con renovación automática anual hasta la finalización del crédito y/o contrato, el inicio de vigencia corresponde a la fecha de inclusión del activo en la póliza colectiva.	*Favor aclara que significa cada activo. *Asi mismo, si la designación del proceso es por dos años, como se daría cobertura de 2 años cuando el ingreso de un asegurado se haga por ejemplo en el mes 22 de la vigencia de esta asignación de proceso?	1. Se aclara que activo es un asegurado. 2. La cobertura del asegurado siempre se mantiene en toda la vigencia de la póliza, independiente de que el Banco realice un proceso de renovación del programa de seguros.
175	NA	NA	NA	NA	N3011 04 Anexo Servicio Especial DICE: La facturación de este ramo se realiza de forma mensual vencido para las pólizas originadas de créditos y dos meses vencidos para las pólizas originadas en Leasing, adicionalmente según el plan de amortización pueden existir póliza con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual	*Se abrirán tantas pólizas como periodicidad de pago haya? *Si la designación de la nueva aseguradora asume riesgos desde 1 de diciembre, y la facturación de LEASING se hace con dos meses de vencimiento, agradecemos precisar como operaría el reporte de asegurados, la facturación de esta línea de crédito y demás operación con este periodo de diferencia entre el desembolso y el aseguramiento.	1. No, es una póliza innominada Vida Grupo Deudor. 2. La facturación de leasing la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el mes causado 30 de noviembre/21, en algunos casos aplica pago con primar a prorrata.
176	NA	NA	NA	NA	N3011 04 Anexo Servicio Especial DICE: REPORTE MENSUAL DE GYP La Aseguradora Seleccionada deberá remitir el quinto (5to) día hábil de cada mes el GYP de la cuenta en el cual deberá describir detalladamente lo siguiente:	*Si la facturación tiene dos meses de diferencia para los créditos de LEASING, como esperar el Banco que para esta cartera se genere el GYP ¿	El G & P deberá ser presentado sobre el mes causado.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
177	NA	NA	NA	NA	<p>N3011 04 Anexo Servicio Especial "RELACIÓN DE RECOBROS EFECTIVOS La Aseguradora Seleccionada debe enviar al Banco, el primer día (1) de cada mes, una relación de los siniestros a los cuales se les realizó un recobro efectivo durante la última vigencia y que contenga la siguiente información por cada reclamo: nombre del asegurado, fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de aviso del siniestro, amparo afectado en el siniestro, valor real del siniestro, valor recobrado y fecha del recobro" "RELACIÓN DE RECOBROS EFECTIVOS El proponente debe enviar al Corredor de Seguros, el primer día (1) de cada mes, una relación de los siniestros a los cuales se les realizó un recobro efectivo durante la última vigencia y que contenga la siguiente información por cada reclamo: nombre del asegurado, placa del activo, fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de aviso del siniestro, amparo afectado en el siniestro, valor real del siniestro, valor recobrado y fecha del recobro"</p>	<p>*Favor aclarar el concepto de recobro en los seguros de vida grupo deudores.</p>	<p>El concepto de recobro efectivo hace referencia es a los cobros adicionales que se puedan generar posterior al pago de la indemnización en el evento que haya existido y que se debe subsanar, un ejemplo es cuando la indemnización se realiza posterior a la fecha final de la proyección del saldo de deuda y a causa de esto se generan cobros en la obligación</p>
178	NA	NA	NA	NA	<p>N3011 04 Anexo Servicio Especial CONDICIONES DE FACTURACION - OPERACIONES DE LEASING</p>	<p>Con la explicación de condiciones de facturación en operaciones de leasing, se llevan 120 días para que en efecto la compañía pueda recibir primas de un riesgo asumido. En este contexto se entiende que la compañía puede descontar del valor de la indemnización el 100% de la prima anual del siniestro amparado. Favor confirmar.</p>	<p>No es correcta la apreciación.</p>
179	NA	NA	NA	NA	<p>N3011 10 Anexo Siniestro Vida BcaVeh4de4</p>	<p>Favor completar la información de siniestros de los diferentes archivos, que contenga:  1.Fecha de ocurrencia del siniestro 2.Fecha de aviso de siniestro a la aseguradora 3.Fecha de pago o fecha de objeción.  Esta información se requiere para determinar el tiempo que transcurre entre la fecha de la muerte o ITP y la fecha en la que realmente se indemniza o reconoce la indemnización.</p>	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p>
180	1	20	NA	16	<p>Pliego ANEXO No. 6</p>	<p>Agradecemos indicar el número de decimales que deben tener las tasas a ofertar</p>	<p>La respuesta N° 135 atiende esta inquietud</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
181	1	20	NA	16	Pliego ANEXO No. 6 --	Solicitamos confirmar si la tasa se debe mantener durante toda la vigencia, es decir los 24 meses o se puede modificar a la anualidad, de acuerdo con la siniestralidad. Muy respetuosamente sugerimos que se pueda revisar anualmente	Se aclara que la Tasa que oferte la Aseguradora Seleccionada no podrá ser ajustada durante la vigencia de la Invitación, es decir se mantiene por 2 años.
182	1	20	NA	16	Pliego ANEXO No. 6	Solicitamos informar si la tasa a ofertar aplica para nuevos y antiguos asegurados. De ser esta última, por favor indicar las tasas actuales	En el "anexo N°2 Condiciones" se indica textualmente "La Tasa de Prima mensual que se adjudique aplicará para las nuevas inclusiones y no para el stock que la aseguradora recibirá."  En el "anexo N° 10 Información Estadística" se detallan las Tasas vigentes.
183	5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN		5.2	7	La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado.	Se solicita a la Entdad se permita también la firma digital.	La respuesta N° 65 atiende esta inquietud.
184	5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN		5.3	7	5.3 Presentar certificación firmada manuscritamente por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se solicita a la Entdad se permita también la firma digital.	La respuesta N° 65 atiende esta inquietud.
185	5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN		TODOS	7		Estos numerales se deben cumplir o anexar el día de la presentación de postur?	La información descrita en el numeral son los Requisitos que debe cumplir la Aseguradora Oferente para presentar la Oferta
186	6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:			7	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.	Se solicita a la Entidad se permita el inicio de vigencia desde el 30 de noviembre de 2021 a las 23:59, debido a parametrizaciones del sistema se la Aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
187	RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:		32.	22	A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	se solicita a la Entidad se permita, para las ciudades en donde la Aseguradora no tiene presencia se podrá prestar la cobertura con la ciudad más cercana	La información fue suministrada para garantizar la cobertura y atención en todas las ciudades detalladas.  Se confirma que se requieren dos ejecutivos para atender la cuenta del Banco en Cali y Bogotá.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
188	N3011 03	Solicitud del Banco "Modelo Operativo"	Anexo modeo operativo / 7		La Aseguradora Oferente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de la Web services (Incluir Cronograma)	se solicita a la Entidad este cronograma sea entregado y acordado entre la aseguradora adjudicataria y el Banco	Se acepta la solicitud efectuada
189	N3011 03	Solicitud del Banco "Modelo Operativo"	Anexo modeo operativo / 8		Se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el Banco tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Se solicita a la Entidad en las ciudades donde se se tenga presencia la aseguradora , podrá dar cubrimiento en la (s) ciudades mas cercanas	La respuesta N° 187 atiende esta inquietud.
190	N3011 03	Solicitud del Banco "Modelo Operativo"	Anexo modeo operativo / 12		Tener cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del Banco, descritas en este pliego, actuales y futuras.		La Aseguradora no manifestó la inquietud por lo anterior no se atiende.
191	N3011 04	Servicios especiales	REPORTE MENSUAL DE GYP		<p>REPORTE MENSUAL DE GYP</p> <p>La Aseguradora Seleccionada deberá remitir el quinto (5to) día hábil de cada mes el GyP de la cuenta en el cual deberá describir detalladamente lo siguiente :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor de primas emitidas, devengadas</li> <li>- Valor de Siniestros Incurridos</li> <li>- I.B.N.R.</li> <li>- El detalle de cada uno de los gastos de la cuenta con su debido porcentaje (%)</li> <li>- Siniestralidad Técnica y total</li> <li>- Resultado técnico</li> </ul>	agradecemos por favor se aclare si GYP es PYG	No da lugar su apreciación, contablemente significan los mismo.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
192	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<p>1. ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio?</p> <p>2. En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria?</p> <p>3. En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria?</p> <p>4. ¿Aseguradora Solidaria actuaría en calidad de encargado, en todo momento frente a los asegurados en este negocio, y la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales? Se entiende que los datos pertenecerán al Banco y serán los Responsables del tratamiento. Sin embargo, se estipularía el Contrato de Transmisión de Datos para hacer notificaciones a los asegurados respecto al Contrato de seguro?</p>	<p>Se aclara: 1. Como entidad financiera tenemos todos los controles y auditorias al momento de vincular a nuestros clientes.</p> <p>2. Todos nuestros clientes diligencian los formatos de asegurabilidad pactados entre las partes.</p> <p>3. Si es política de la aseguradora se aplica</p> <p>4. Se estable mediante este acuerdo la autorización para la transmisión de datos.</p>
193	CAPITULO I	No aplica	21	18	<p>21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS: 21.1 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 - 61 Piso 9</p>	<p>De la manera más respetuosa agradecemos a la Entidad que en la forma de este tipo de entrega se valide con el funcionario designado por la compañía de seguros para la entrega de la propuesta y por el funcionario que designe el Banco para recibirlas que la información efectivamente se encuentre dentro de la USB y/o CD al momento de la entrega de la propuesta, dado que, en la mayoría de los procesos que ha adelantado el Banco de Occidente y que Solidaria ha presentado oferta, el Banco manifiesta que nosotros entregamos la USB y/o CD sin información, es más este año, pasó algo rarísimo en la entrega de los requisitos de admisibilidad de este proceso, enviamos toda la información al correo propuesto por la Entidad y el correo nos confirmó la entrega de los 4 correos y posteriormente el Banco se comunicó diciendo que de los 4 correos solamente recibí 1 sólo correo, cuando efectivamente a nosotros sí nos llegó la notificación de entrega y recibido por parte del Banco de</p>	<p>Se acepta la solicitud efectuada</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
193					Recurso Administrativo otorgado en la ciudad de Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 15 de septiembre de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Occidente; situación que conlleva a reprocesos y que previamente se lo notifique al Banco mediante la prueba de confirmación de entrega que nos llegó del correo del Banco que sí lo habían recibido. Por lo anterior, para evitar este tipo de inconvenientes y diferencias que nos ha sucedido a nosotros en la mayoría de los procesos con el Banco de Occidente exclusivamente en la entrega de ofertas en medio magnético, solicitamos muy respetuosamente validar al momento de la entrega que este toda la información requerida de la propuesta, con el fin, de evitar diferencias en donde el Banco manifieste que se entregó una USB o CD sin nada de información; no entendemos si es posible que el Banco dentro de sus políticas de seguridad cibernéticas tiene algún tipo de bloqueo y no les deja ver toda la información, pues nosotros presentamos varias ofertas por este medio con diferentes entidades financieras y no hemos tenido este tipo inconvenientes.	
194		1	6 No Aplica		6 vigencia y terminación del negocio jurídico	Respetuosamente solicitamos permitir revisión y ajuste de tasas si con corte al mes doce de la vigencia técnica se presentan desviaciones por siniestralidad.	No acepta, se mantiene la condición.
195		2	2 No Aplica		22 Expedición de las Polizas	Respetuosamente solicitamos confirmar que la póliza será nominada, lo anterior permitirá un mejor control para las partes en cuanto a numero de asegurados, montos y cúmulos por deudor.	La póliza a entregar debe ser innominada.
196	3.N3011 03 Anexo Modelo Operativo 12.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del Banco.	Agradecemos confirmar que lo anterior no traduce en que la aseguradora tenga una oficina o sucursal en cada municipio o ciudad donde se encuentre el banco.	La respuesta N° 187 atiende esta inquietud.
197	4.N3011 04 Anexo Servicio Especial	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Oferta de un recurso de desarrollo de sistema para ejecutar mejoras al aplicativo que soporta el negocio de seguros.	Agradecemos confirmar si lo anterior hace referencia a un funcionario de la aseguradora que preste servicios de desarrollo de sistema	Es correcta la afirmación. Se ampliará el alcance con la Aseguradora Seleccionada.
198	5.N3011 06 Anexo Oferta Económica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas.	Respetuosamente solicitamos confirmar que el costo por reconocimiento de tarifa es del 66.10% Iva incluido, es decir 55.46% neto más un iva del 10.54%.	En el anexo N° 6 Oferta Económica se indica el servicio de recaudo de primas neto. Se remite el anexo debidamente actualizado.
199	6.N3011 06 Anexo Oferta Económica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Tarifa	Agradecemos indicar el numero de decimales que deben acompañar la propuesta, se sugieren cuatro	La respuesta N° 135 atiende esta inquietud.
200	7.N3011 06 Anexo Oferta Económica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Tarifa	Con el fin de evitar ambigüedades, agradecemos remitir un ejemplo de cómo se deben diligenciar cada uno de los espacios de la oferta económica (casillas A, B y C), se solicita respetuosamente utilizar como modelo la tasa que actualmente está operando.	Se remite el anexo N° 6 Oferta Económica debidamente actualizado.



N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
201	8.N3011 06 Anexo Oferta Económica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Tarifa Stock	Amablemente solicitamos confirmar cuales son las tarifas por concepto de recaudo y de intermediación que deben mantenerse para las carteras del Stock	1. La respuesta N° 198 atiende esta inquietud. 2. La respuesta N° 6 atiende esta inquietud. 3. En el anexo N° 8 Información Estadística se detallan las tarifas vigentes.
202	9.N3011 02 Anexo Condiciones.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Condiciones Tecnicas - Aceptacion de Clausulas	Agradecemos indicar que casilla deben marcar las aseguradoras que, en sus propuestas modifiquen o ajusten lo contenido en el slip técnico, ya que debajo de la columna "Acepta" solo se tienen dos opciones "Si" o "No"	La Aseguradora Oferente debe marcar con "X" en el campo respectiva si acepta o no la solicitud del Banco. A su vez puede detallar en el campo observación alguna anotación si esta condicionada
203	10.N3011 02 Anexo Condiciones.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Costo de la campaña de divulgación interna del Banco a nivel nacional.	Respetuosamente agradecemos confirmar si en esta clausula se debe colocar una cifra o porcentaje límite anual. En caso negativo indicar como se debe diligenciar.	La Aseguradora Oferente debe indicar si acepta o no. El alcance de la solicitud será definido con la Aseguradora Seleccionada.
204	11.N3011 02 Anexo Condiciones.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Tasa Única de Riesgo.	Amablemente solicitamos aclarar si lo denominado como "tasa única de riesgo" corresponde a la tarifa cobrada al cliente. En caso afirmativo se sugiere modificar el concepto por "tasa comercial" ya que a nivel técnico este es el concepto que realmente se ajusta.	Se remite actualizado el Anexo N° 6 Oferta Económica, para facilitar el diligenciamiento.
205	12.Anexo 10 Siniestralidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Estado del siniestros, fecha de aviso y ocurrencia	Amablemente solicitamos agregar a cada uno de los archivos y registros de siniestralidad los siguientes espacios: Fecha de ocurrencia, fecha de aviso y estado del reclamo (objetado, análisis, en reserva).	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
206					1. Por favor aclarar los archivos de la siniestralidad para cada ramo ya que indican el nombre del adjunto "N3011 Anexo Siniestro Bien Intern" hay información referente al ramo de vida, pero no indican diagnóstico de reclamación o amparo afectado.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
207					2. Por favor aclarar los archivos de la siniestralidad para cada ramo ya que indican el nombre del adjunto "N3011 Anexo siniestro Vida" pero la línea de producto hace referencia a VEHICULOS LIVIANOS/PRODUCTIVOS.		El anexo contiene la información de los clientes que tienen la póliza VGD para los productos financieros Vehiculos, Livianos/Productivos
208					3. Se solicita a la entidad que en dado caso de que la siniestralidad incremente en el transcurso de la vigencia se pueda ajustar tasa.		La respuesta N° 181 atiende esta inquietud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
209					4. Se solicita a la Entidad confirmar si para los deudores morosos la compañía recibirá prima mensual por las personas que se encuentran en mora		El Banco cancelará las primas hasta que cambie el estado del crédito.
210					5. Se solicita a la entidad aclarar la forma de pago mensual anticipado o mensual vencido y los días del plazo de pago de primas.		La forma de pago de la prima a la Aseguradora Seleccionada será cancelada de forma mensual dependiente de la causación de la línea de crédito.
211					6. Se solicita amablemente a la entidad remitir el listado de oficinas en archivo Excel.		El detalle de Oficina puede ser consultado en la página web del Banco.
212					7. ¿Se solicita a la entidad confirmar cómo opera la entrega de la cartera a la nueva aseguradora o la aseguradora actual continuaría con las pólizas hasta que los clientes finalicen los créditos?		La Aseguradora Seleccionada recibirá el Stock de pólizas actuales que posee el Banco.
213					8. Se solicita a la entidad confirmar cual es la política de cartera que tienen para los deudores morosos o asegurados que no pagan la prima.		La respuesta N° 210 atiende esta inquietud.
214					9. Se solicita a la entidad confirmar si han ocurrido fallecimientos por covid-19 en el transcurso de la vigencia.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
215					10. Se solicita que remitan en archivo Excel el consolidado de porcentaje de siniestralidad por vigencia.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
216					11. Se solicita la siniestralidad de las últimas 5 vigencias donde se identifique la cantidad de eventos reclamados, amparos afectados, valor del incurrido, fecha de aviso y ocurrencia del siniestro.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
217					12. Se solicita el detalle de listado de asegurados donde se identifique fecha de nacimiento, género, documento de identidad, valores asegurados con el fin de poder realizar las proyecciones pertinentes.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
218					13. Se solicita el detalle de Primas acumuladas correspondientes a cada vigencia.		En el anexo "N° 10 Información Estadística" se suministra la información requerida
219					14. Se solicita a la entidad confirmar el presupuesto para esta licitación.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literál	Numeral	Página			
220					15. Se solicita a la entidad confirmar cuantas reclamaciones fueron pagas por preexistencias.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
221					16. Por favor dejar claro cómo será la operatividad de la póliza, es decir, se cobrará a prorrata las inclusiones y modificaciones, la entidad tramitará la disponibilidad presupuestal para el pago de estos movimientos.		Las pólizas se cancelan a la Aseguradora Selección de forma mensual. Al inicio de vigencia de la invitación se podrán cancelar pólizas a prorrata.
222					17. Por favor dejar claro que en caso que la póliza sea expedida con ajuste blanket, antes de cualquier prórroga la entidad procederá primero con el pago del ajuste por la vigencia finalizada.		La inquietud no fue clara para ser atendida.
223					18. Con el fin de conocer el riesgo amablemente solicitamos información detallada de las personas que actualmente vienen con extraprimas o tienen alguna declaración de estado de salud.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
224					19. Por favor indicar el plazo de pago de siniestros.		La información se encuentra detallada en el "Anexo N° 2 Condiciones" en el ítem 5 Clausulas Adicionales
225					20. Por favor indicar el plazo de aviso del siniestro.		La información se encuentra detallada en el "Anexo N° 2 Condiciones" en el ítem 5 Clausulas Adicionales
226					21. Por favor confirmar el crecimiento de la cuenta a corto plazo.		La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
227	CAPITULO I	INFORMACIÓN GENERAL	21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:	18	21.1 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 15 de septiembre de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación	Agradecemos al entidad permitir el envío de la propuesta técnica y económica por medio de email, teniendo en cuenta que se debe presentar en medio magnético, teniendo en cuenta también que los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales fueron enviados por esta vía electrónica.	La respuesta N° 84 atiende esta inquietud.
228	CAPITULO I	INFORMACIÓN GENERAL	5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN	7	La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado	Agradecemos a la entidad aclarar si la firma digitalizada es válida para la firma de la propuesta técnica, operativa, certificaciones y otros anexos	La respuesta N° 65 atiende esta inquietud.
229	CAPITULO I	INFORMACIÓN GENERAL	20. ANEXOS -20.1 - anexo 4	15	PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS : La Aseguradora Seleccionada brindará las alternativas de realizar el pago de los excedentes de los siniestros directamente al asegurado, mediante transferencia electrónica y/o cheque.	Agradecemos a la entidad indicar el número de casos correspondientes al pago de los excedentes de siniestros directamente al asegurado	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
230	N3011 02 Anexo Condiciones	5 CLAUSULAS ADICIONALES	Bolsa de Pagos Comerciales	Condicion Comercial "Leasing" (celda B70) - Condicion Comercial "Credito" (Celda B67)	Otorgar Bolsa de pagos comerciales del 1% de las primas emitidas con un máximo de Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000) por vigencia anual para ser utilizada a discreción del Banco en este tipo de pagos. Si esta Bolsa al final de cada vigencia no es usada en su totalidad, se retribuirá al Banco el 50% de la diferencia entre el monto máximo de la Bolsa ( Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000)) y los pagos comerciales realizados.	Agradecemos a la entidad aclara los porcentajes y valores otorgados en las diferentes bolsas contemplan el IVA incluido	La bolsa comercial de Leasing esta en \$500 millones (Anexo 2) - Se aclara que el detalle requerido para cada una de las bolsas se especifica en el anexo clausulas "Generalidades de las bosas, Bolsas de gastos de mercadeo y bolsa de gasto comerciales"
231	N3011 02 Anexo Condiciones	5 CLAUSULAS ADICIONALES	Bolsa de Gastos de Mercadeo	Condicion Comercial "Leasing" (Celda B69) - Condicion Comercial "Comercial" (Celda B68)	Otorgar Bolsa de gastos de mercadeo correspondiente al 1% del total de las primas facturadas de la presente póliza. Este porcentaje del 1% se aportará para la promoción de los planes de mercadeo, el cual será pagado en forma mensual a EL BANCO, con destinación exclusiva a planes de promoción y mercadeo e incentivos a la fuerza comercial del BANCO, como punto adicional al porcentaje de gestión de administración y recaudo. Estos gastos serán administrados y supervisados por el Banco.	Agradecemos a la entidad aclarar los porcentajes y valores otorgados en las diferentes bolsas contemplan el IVA incluido	La respuesta N° 230 atiende esta inquietud
232	N3011 02 Anexo Condiciones	4 CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	Duración de la Cobertura Individual	Condicion Comercial "Leasing" (Celda B36) - Condicion Comercial "Comercial" (Celda B36)	La duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y/o aprobación del crédito y/o leasing, lo primero que ocurra y esta vigente hasta la cancelación total de la deuda incluyendo las eventuales prórrogas autorizadas por el Banco, incluyéndose los casos en los que los activos estén en proceso de traspaso al locatario final, extendiéndose también a la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora, siempre con sujeción a la vigencia de la póliza.	1. Agradecemos a la entidad excluir el texto " <i>incluyéndose los casos en los que los activos estén en proceso de traspaso al locatario final</i> " teniendo en cuenta que el objeto del seguro es amparar la deuda. 2. Agradecemos indicar el número de casos que se encuentran en proceso de traspaso	1. Es clara la apreciación, en cuanto al saldo de la deuda, no se acepta el ajuste del texto, debido a que se pueden presentar riesgos que requieran ser amparados 2. El tema será definido con al Aseguradora Seleccionada.
233	N3011 02 Anexo Condiciones	4 CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	Cobertura Especial	Condicion Comercial "Leasing" (Celda B43) - Condicion Comercial "Comercial" (Celda B43)	Se concede amparo automático cubriendo retencencias y preexistencias tanto para el amparo de Vida como para el amparo de Incapacidad total y permanente para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing hasta por un valor de \$500.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días, sin tener en cuenta las respuestas suministradas en la declaración de Asegurabilidad.  - Se cubren retencencias en los amparos de Muerte por cualquier causa e Incapacidad Total y Permanente para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos y/o leasing y hasta por un valor de \$100.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días.  - En el evento de un siniestro dentro de esta cobertura la Aseguradora indemnizará hasta el saldo insoluto de la deuda al Banco, sin lugar a pago de excedentes a beneficiarios.  - En caso de que se declaren preexistencias en la declaración de asegurabilidad, hasta un valor de \$100.000.000 y edad menor o igual a 70 años más 364 días, se solicitarán los requisitos de asegurabilidad que apliquen.	Agradecemos a la entidad aclarar que el valor de la condiciones especial son \$100.000.000 y no \$500.000.000 como indican en el primer parrafo.	Aclaremos que el ítem cobertura especial se refiere a varios conceptos y cada una de ellas tiene un valor diferente, esto se encuentra en el documento enviado. Ver modificación del Anexo 2 Condiciones, ítem Amparo automático y condiciones especiales

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
234	N3011 02 Anexo Condiciones	4 CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	Cobertura para refinanciaciones y reestructuraciones	Condicion Comercial "Leasing" (Celda B37) - Condicion Comercial "Comercial" (Celda B37)	Se ampara de manera automática y sin ningún tipo de requisitos, ni limitantes de edad ni valor, cualquier tipo de reestructuración y/o refinanciación a los créditos otorgados, hasta por el 100% del nuevo valor.	Agradecemos a la entidad aclarar si al referirse hasta por el 100% del nuevo valor, esta nueva cifra excedera el valor inicialmente desembolsado.	No excederá
235	N3011 02 Anexo Condiciones	4 CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	Limite Máximo Individual por Deudor	Condicion Comercial "Leasing" (Celda B47)	La Aseguradora Oferente deberá indicar los montos del límite máximo individual para cada deudor, el cual no podrá ser inferior a 5.000.000.000 por operación y máximo de 10.000.000.000.  Deberán indicar además el procedimiento a seguir para deudores que superen el cúmulo de obligaciones arriba indicado y los tiempos máximos de respuesta.	Teniendo en cuenta que en los listados asegurados se registra 1 solo caso superior a \$5.000.000.000, agradecemos a la entidad indicar cuál es la expectativa o razón frente al banco de solicitar un máximo de \$10.000.000.000	Se aclara que estas invitaciones de renovación no solo son para el stock, sino tambien para negocios originados en los proximos 2 años
236	N3011 02 Anexo Condiciones	4 CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	Limite Máximo Individual por Deudor	- Condicion Comercial "Comercial" (Celda B46)	La Aseguradora Oferente deberá indicar los montos del limite máximo individual para cada deudor, el cual no podrá ser inferior a \$2.500.000.000 por operación y máximo de \$10.000.000.000.  Deberán indicar además el procedimiento a seguir para deudores que superen el cúmulo de obligaciones arriba indicado y los tiempos máximos de respuesta.	Teniendo en cuenta que en los listados asegurados se registra 1 solo caso superior a \$3.000.000.000, agradecemos a la entidad indicar, cuál es la expectativa o razón frente al banco de solicitar un máximo de \$10.000.000.000	La respuesta N° 235 atiende esta inquietud.
237	N3011 02 Anexo Condiciones	4 CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	Inclusiones Masivas	Condicion Comercial "Leasing" (Celda B52) - Condicion Comercial "Comercial" (Celda B51)	La Aseguradora Oferente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Vida.	1. Agradecemos a la entidad aclarar por que circunstancias se dan las inclusiones masivas? 2. Teniendo en cuenta el objeto del seguro en ampar la deuda del crédito, se sugiere a entidad que esta propuesta sea presentada una vez adjudicada la licitación, construida conjuntamente con el banco y de acuerdo a sus necesidades? 3. Agradecemos a la entidad indicar el volumen de venta masiva y voluntaria?	Se aclara: 1. Esto se encuentra explicado en el anexo 2 "Inclusiones Masivas" 2. No se acepta, se mantiene la condición; aclarando: A. que la propuesta de inclusion masiva debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad, es decir, el ingreso a la póliza será automático para aquellos deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de la póliza endosada, el correspondiente certificado de renovación a la póliza para la nueva vigencia. B. No aplica el Seguro Individual 3. La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
238	N3011 02 Anexo Condiciones	5 CLAUSULAS ADICIONALES	Retención de Clientes	Condicion Comercial "Leasing" (Celda B58) - Condicion Comercial "Comercial" (Celda B57)	La Aseguradora Oferente deberá igualar la tarifa de los endosos que se presenten cumpliendo las mismas coberturas de la póliza colectiva.  La Aseguradora Oferente deberá ofrecer un plan de retención de todas las pólizas objeto de esta invitación, ofreciendo todos los elementos (personal, equipos, instalaciones, procesos y demás requeridos). Todos los gastos de este programa deben ser asumidos por el Proponente.	1. En el entedio que la aseguradora debe igualar la tarifa de los casos endosados, cómo seria la administración de la misma teniendo en cuenta la pluralidad de tarifas. 2. Agradecemos a la entidad indicar cómo informará a la aseguradora estos casos particulares, estos estarán marcados dentro de la base de cobro mensual? 3. Agradecemos a la entidad la forma o el proceso para concer las condiciones tecnicas de los endosos para mantener la tasa.	Estas 3 inquietudes seran definidas con las Aseguradora Seleccionada
239	CAPITULO I		18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS	12	En el Anexo N° 9 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis	Agradecemos a la Entidad indicar la fecha de corte de este informe	El corte de la información es a Jun/21

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
240	CAPITULO I		19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD	13	En el Anexo N° 10 se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis	Agradecemos a la Entidad indicar la fecha de corte de este informe	El corte de la información es a Jul/21
241	I	Anexo 4		15	<p><b>MANEJO OPERATIVO, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAGO DE PRIMAS</b> La aseguradora Seleccionada autorizará al EL BANCO, en los seguros objeto de esta invitación, para realizar la emisión de los Certificados "Póliza" con el logo de la Proponente, firma preimpresa y sello, directamente en las oficinas de EL BANCO, para la debida atención a los asegurados. El documento entregado a los asegurados será validado por el Proponente de manera que sea tenido en cuenta como póliza. Cabe aclarar que la emisión de certificados individuales de póliza solo operará para el ramo de Vida para créditos y leasing.</p> <p>El cobro será entregado dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación previa certificación de la conciliación de las primas entre Proponente y el Banco de occidente, EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado.</p> <p>La aseguradora Seleccionada validará(n) este documento como único cobro</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si la expedición de los certificados individuales quedara bajo responsabilidad del Banco o de la Aseguradora. En caso que quede a cargo de la aseguradora, agradecemos confirmar el porcentaje de clientes que cuenta con correo electrónico	La información será definida con la Aseguradora Seleccionada
242	I	Anexo 4		15	<p><b>PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS</b> El proceso de pagos de los reclamos de deudores debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de gerencia, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito y/o contrato reportado por EL BANCO</p> <p>La Aseguradora Seleccionada deberá informar al Banco, vía correo electrónico a más tardar al día siguiente de haberse hecho efectivo el Pago para evitar que la deuda siga generando intereses indicando el número del crédito y/o contrato y los datos del asegurado para cada reclamo.</p> <p>La Aseguradora Seleccionada brindará las alternativas de realizar el pago de los excedentes de los siniestros directamente al asegurado, mediante transferencia electrónica y/o cheque.</p> <p>La Aseguradora Seleccionada deberá enviarle al BANCO un reporte diario de los pagos de los siniestros de Créditos donde se especifique : Valor pagado, Número de crédito o contrato y fecha en la cual se realizó la consignación en cheque</p>	Agradecemos a la entidad permitir que el pago de los reclamos se pueda realizar unicamente via transferencia electronica	No, el pago debe ser directamente al credito o contrato y los excedente debe ser pagado a los beneficiarios
243	I	Anexo 4		15	<p><b>INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD</b> La Aseguradora Seleccionada entregará al Banco en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos</p>	Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de entrega del informe de siniestralidad al día (10) diez calendario de cada mes	Se ajusta la solicitud. La Aseguradora Seleccionada deberá entregar entre el 1 al 10 días calendario de cada mes.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
244	II		2	22	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, si aplica de acuerdo con el objeto de la presente invitación y si la póliza es nominada o innominada. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, EL BANCO hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.	Agradecemos amablemente a la entidad confirmar que si la poliza es nominada o innominada	Se indica que la póliza es nominada, el Banco entregará el detalle en los precobros a la facturación.
245	20	20,1	Anexo 6	15	Observación: Durante la vigencia del contrato no se podrá modificar la tarifa. El stock de asegurados que entrega EL BANCO a la Aseguradora Seleccionada mantiene las tarifas actuales a los clientes. La Oferta que presenta la Aseguradora Oferente aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de Diciembre 2021 a las 00:00 horas.	Agradecemos aclarar si el stock de asegurados actual se trasladaría a partir del inicio de vigencia es decir 1 de Diciembre 2021.	Es afirmativa la apreciación. Se aclara La Tasa de Prima mensual que se adjudique aplicará para las nuevas inclusiones y no para el stock que la aseguradora recibirá.
246	20	20,1	Anexo 2	13	Otorgar Bolsa de pagos comerciales del 2% de las primas emitidas con un máximo de Quinientos Millones de pesos(\$500.000.000) por vigencia anual para ser utilizada a discreción del Banco en este tipo de pagos. Si esta Bolsa al final de cada vigencia no es usada en su totalidad, se retribuirá al Banco el 50% de la diferencia entre el monto máximo de la Bolsa (500 millones) y los pagos comerciales realizados.	Agradecemos aclarar la utilización de la bolsa de pagos comerciales, de los últimos 3 años.	Esta información no es posible suministrar.
247	20	20,1	Anexo 2	13	<b>Material Promocional y Estrategias de mercadeo y comunicación:</b> La Aseguradora Oferente deberá presentar propuesta para la participación activa y/o indicación de formas o esquemas de contribución en los planes de mercadeo. Los Proponentes deberán especificar la cifra neta por vigencia para dicho ítem. Los Proponentes permitirán utilizar un empaquetamiento unificado de las pólizas con imagen del BANCO la cual propondrá EL BANCO y se definirá de común acuerdo.	Agradecemos confirmar el monto utilizado anualmente en planes de mercadeo en la última vigencia.	Esta información no es posible suministrar.
248	20	20,3	Anexo 8	15	Información estadística: Tabla número de asegurados	Agradecemos confirmar si se cuenta con la estimación de asegurados por cada línea de negocio para los próximos 2 años.	Esta información no es posible suministrar.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3011)

---

# Detalle

		Aseguradora
<b>Aseguradora Oferente que Entregó Oferta</b>		
<b>Fecha de entrega miercoles, 15 de septiembre de 2021 Hora de cierre 10:00 a.m.</b>	<b>1</b>	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
<b>No se recibió postura</b>	<b>1</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	<b>2</b>	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
	<b>3</b>	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.
	<b>4</b>	HDI SEGUROS S.A.
	<b>5</b>	LIBERTY SEGUROS S.A
	<b>6</b>	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
	<b>7</b>	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
	<b>8</b>	SEGUROS BOLIVAR S.A.
	<b>9</b>	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S. A.